

**INFORME**  
**DEL**  
**CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**PARA NAMIBIA**

---

**VOLUMEN II**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES**  
**SUPLEMENTO No. 24 (A/9624)**



**NACIONES UNIDAS**

**INFORME**  
**DEL**  
**CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**PARA NAMIBIA**

---

**VOLUMEN II**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No.24 (A/9624)**



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1975

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El volumen I contiene el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia correspondiente al período comprendido entre el 25 de septiembre de 1973 y el 16 de agosto de 1974. El presente volumen contiene los anexos I a VII del informe. Una adición al informe, correspondiente al período comprendido entre el 17 de agosto y el 11 de octubre de 1974, aparece en el *Suplemento No. 24A* (A/9624/Add.1).

INDICE

VOLUMEN I

CARTA DE ENVIO

INTRODUCCION

PARTE I. SITUACION EN NAMIBIA

I. ACONTECIMIENTOS POLITICOS

II. ACTIVIDADES DE LOS INTERESES ECONOMICOS EXTRANJEROS Y  
CONDICIONES ECONOMICAS EN NAMIBIA

III. LA LEGISLACION COMO INSTRUMENTO DE OPRESION

PARTE II. ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA

I. EXPOSICION Y CONDENACION DE LA PRESENCIA ILEGAL DE  
SUDAFRICA EN NAMIBIA Y DE LAS CONSIGUIENTES POLITICAS  
REPRESIVAS

II. ASISTENCIA A LOS NAMIBIANOS

III. ACTIVIDADES POR CONDUCTO DE LOS ESTADOS MIEMBROS

IV. ACCION EN LOS ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

V. ACTIVIDADES POR MEDIO DE OTROS ORGANOS

PARTE III. CONCLUSIONES, LABOR FUTURA Y RECOMENDACIONES

I. CONCLUSIONES

II. CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL FUTURO  
PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO

III. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS A LA ASAMBLEA GENERAL

INDICE (continuación)

VOLUMEN II

ANEXOS

	<u>Página</u>
I. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA. . . . .	1
II. RESPUESTAS DE GOBIERNOS A CUESTIONARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LAS NACIONES UNIDAS. . . . .	11
III. LEGISLACION SUDAFRICANA PRESUNTAMENTE APLICADA A NAMIBIA DURANTE EL PERIODO DE SESIONES DE 1973 Y LA PRIMERA PARTE DEL PERIODO DE SESIONES DE 1974 DEL PARLAMENTO SUDAFRICANO. . . . .	12
IV. PRESOS POLITICOS DE NAMIBIA DETENIDOS ILEGALMENTE POR EL REGIMEN DE OCUPACION SUDAFRICANO . . . . .	15
V. RESPUESTAS DE GOBIERNOS RELATIVAS A LOS DOCUMENTOS DE VIAJE E IDENTIDAD. . . . .	19
VI. INFORME SOBRE LA MISION DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA A EUROPA Y AFRICA . . . . .	21
VII. GUIA DE LAS COMPAÑIAS EXTRANJERAS QUE OPERAN EN NAMIBIA	43

## VOLUMEN II

### ANEXO I

#### ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA

##### Creación del Consejo

1. En su resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, la Asamblea General puso fin al mandato de Sudáfrica sobre el Africa Sudoccidental y colocó al Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. En cumplimiento de esta decisión, la Asamblea General, en su resolución 2248 (S-V), de 19 de mayo de 1967, creó el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental compuesto de 11 miembros (Colombia, Chile, Egipto, Guyana, India, Indonesia, Nigeria, Pakistán, Turquía, Yugoslavia y Zambia) para que administrará el Territorio hasta la independencia con la máxima participación posible del pueblo del Territorio.
2. En su vigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General, después de examinar el primer informe del Consejo a/, aprobó la resolución 2325 (XXII), de 16 de diciembre de 1967, por la cual tomó nota de la negativa del Gobierno de Sudáfrica a cooperar con las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones 2145 (XXI) y 2248 (S-V) y pidió al Consejo "que lleve a cabo por todos los medios a su alcance el mandato que le ha confiado la Asamblea General".
3. Al año siguiente, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por representantes del pueblo del Territorio en las consultas celebradas en el Consejo, la Asamblea General, en su resolución 2372 (XXII), de 12 de junio de 1968, proclamó, de acuerdo con los deseos de su pueblo, que el Africa Sudoccidental sería conocida en lo sucesivo con el nombre de Namibia y que el Consejo se llamaría Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.
4. En su vigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General decidió, en su resolución 3031 (XXVII) de 18 de diciembre de 1972, aumentar el número de miembros del Consejo. En su 2114a. sesión plenaria, celebrada ese mismo día, la Asamblea General confirmó la designación de Burundi, China, Liberia, México, Polonia, Rumania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas como miembros del Consejo. En consecuencia, el Consejo para Namibia se compone de los 18 miembros siguientes: Burundi, Colombia, Chile, China, Egipto, Guyana, India, Indonesia, Liberia, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, Rumania, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia y Zambia.
5. Durante el período que abarca este informe y de conformidad con disposiciones vigentes, los representantes de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la South West Africa People's Organization (SWAPO) siguieron participando en las sesiones del Consejo en calidad de observadores. También se otorgó la condición de observadores a las delegaciones de Botswana y Togo.

---

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 64 del programa, documento A/6897.

6. En su vigésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General reconoció por su resolución 3111 (XXVIII) de 12 de diciembre de 1973, que la SWAPO, el movimiento de liberación nacional de Namibia, era el auténtico representante del pueblo de Namibia, y expresó su apoyo a los esfuerzos del movimiento por fortalecer la unidad nacional.

#### Tareas confiadas al Consejo

7. En su vigésimo octavo período de sesiones la Asamblea General aprobó la resolución 3111 (XXVIII), de 12 de diciembre de 1973, cuyos párrafos dispositivos se transcriben a continuación:

#### I

"1. Reafirma el derecho inalienable e imprescriptible del pueblo de Namibia a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) y resoluciones ulteriores de la Asamblea General, y la legitimidad de su lucha por todos los medios contra la ocupación ilegal de su país por Sudáfrica;

2. Reconoce que el movimiento de liberación nacional de Namibia, la South West Africa People's Organization, es el auténtico representante del pueblo de Namibia y apoya los esfuerzos del movimiento por fortalecer la unidad nacional;

3. Condena enérgicamente a Sudáfrica por su persistente negativa a retirarse del Territorio internacional de Namibia y por sus esfuerzos para consolidar su ocupación ilegal mediante la intensificación de la represión y la imposición de su política de apartheid y la fragmentación del Territorio en "bantustanes", haciendo total caso omiso de los deseos del pueblo de Namibia, de las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas y de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia el 21 de junio de 1971;

4. Exige que Sudáfrica retire inmediatamente de Namibia todas sus fuerzas militares y policiales y su administración a fin de permitir que el pueblo de Namibia alcance la libertad y la independencia;

5. Toma nota de los esfuerzos del Secretario General a fin de aplicar la resolución 323 (1972) del Consejo de Seguridad;

6. Deplora la pertinaz negativa del régimen de Sudáfrica a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas, particularmente su negativa a celebrar de buena fe negociaciones para el traspaso del poder en Namibia;

7. Considera que debe ponerse término a los contactos entre el Secretario General y el Gobierno de Sudáfrica, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 323 (1972) del Consejo de Seguridad, pues van en perjuicio de los intereses del pueblo namibiano:

8. Invita al Consejo de Seguridad a que considere la posibilidad de adoptar medidas eficaces, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica;

9. Aprueba el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia b/, incluidas las recomendaciones en él contenidas y el programa de trabajo previsto para 1974 y decide disponer los arreglos financieros adecuados para su ejecución;

10. Encomia al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por sus esfuerzos por cumplir el mandato que le ha confiado la Asamblea General y le pide que continúe desempeñando sus funciones y responsabilidades;

11. Insta una vez más a todos los Estados a que acaten las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a Namibia y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971, y a que se abstengan de mantener todo tipo de relación directa o indirecta, económica o de otra índole, con Sudáfrica, cuando ésta pretenda actuar en nombre de Namibia o respecto de Namibia;

12. Insta a todos los Estados a que adopten todas las medidas posibles, económicas y de otro tipo, a fin de obligar a Sudáfrica a retirarse inmediatamente de Namibia, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 2145 (XXI) y 2248 (S-V) de la Asamblea General;

13. Pide a todos los Estados, a los organismos especializados y a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales, que cooperen plenamente con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en el cumplimiento de su mandato;

14. Pide a todos los Estados, a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales interesadas, que presten al pueblo namibiano, en colaboración con la Organización de la Unidad Africana, toda la asistencia moral y material necesaria para continuar su lucha por la libertad y la independencia, y que elaboren, en activa colaboración con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y la Organización de la Unidad Africana, programas concretos de asistencia a Namibia;

15. Insta a todos los Estados que tienen representación consular, ordinaria y honoraria, en Namibia a que pongan fin a esa representación y retiren la acreditación de aquellos de sus cónsules en Sudáfrica que estén acreditados en Namibia;

16. Pide a todos los Estados que hayan concertado acuerdos con Sudáfrica relativos a Namibia, que inicien consultas con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Secretario General con miras a concertar nuevos acuerdos, según proceda, acerca de las cuestiones comprendidas en los acuerdos anteriores;

---

b/ Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Octavo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1973, documento S/10921.

17. Pide a todos los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y a los organismos y conferencias intergubernamentales que aseguren la protección de los derechos e intereses de Namibia y que para ese fin, entre otras cosas, inviten al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a participar en su labor, con el carácter adecuado, cada vez que estén en juego esos derechos e intereses;

18. Decide, teniendo en cuenta el párrafo 2 supra, sufragar los gastos de un representante de la South West Africa People's Organization cuando acompañe a las misiones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que éste determine, y cada vez que el Consejo lo requiera para celebrar consultas, y autorizar al Consejo a utilizar los recursos financieros disponibles, incluso el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, para permitirle prestar asistencia al pueblo namibiano cuando, en opinión del Consejo, esa asistencia sea necesaria;

19. Pide al Secretario General que:

a) Continúe proporcionando la asistencia y los medios necesarios al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y al Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones y funciones;

b) Informe a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;"

## II

"1. Pide a todos los organismos especializados, a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros de ellas que tomen las medidas necesarias para hacer posible que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en su carácter de autoridad legal para Namibia, participe plenamente, en representación de Namibia, en la labor de dichos organismos y organizaciones;

2. Pide a todos los organismos especializados y a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que, en consulta con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, presten, dentro de sus respectivas esferas de competencia, toda la asistencia posible al pueblo de Namibia y a su movimiento de liberación nacional;

3. Pide al Secretario General que, en estrecha cooperación con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, se mantenga al tanto de la plena y rápida aplicación de la presente resolución y que informe al respecto a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones;"

"1. Pide al Secretario General que, en consulta con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, adopte medidas concretas por todos los medios a su alcance a fin de intensificar la difusión de información sobre la cuestión de Namibia y, entre otras cosas, que:

a) Emita otra serie de sellos postales conmemorativos sobre Namibia para destacar la responsabilidad directa que tienen las Naciones Unidas con respecto a Namibia por conducto del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y la legítima lucha que sostiene el pueblo de Namibia por la libre determinación y la independencia;

b) Continúe publicando el Namibia Bulletin;

c) Continúe explorando otras medidas para dar una difusión más amplia a la información relativa a la cuestión de Namibia y a las actividades del Consejo;

2. Invita a todos los Estados, organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas interesados, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que tengan interés en la descolonización a que cooperen estrechamente con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y con el Secretario General en la difusión de información sobre Namibia y a que, entre otras cosas, consideren la adopción de medidas para estimular la organización de seminarios sobre esta cuestión;

3. Decide observar el 26 de agosto de cada año como Día de Namibia y pide al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que prepare un programa para dicha observancia."

8. Además de las tareas confiadas al Consejo en virtud de la resolución 3111 (XXVIII), al aprobar el informe del Consejo a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones c/, incluidas las recomendaciones en él contenidas y el programa de trabajo previsto para 1974, la Asamblea General autorizó al Consejo a lo siguiente:

a) Tratar de establecerse en el Territorio de Namibia;

b) Representar a Namibia donde sea necesario;

c) Continuar sus consultas con los Gobiernos de los Estados Miembros;

d) Continuar celebrando reuniones con namibianos;

e) Mantener y fortalecer su cooperación con la OUA y concurrir a sus reuniones;

f) Establecer una estrecha cooperación con los organismos especializados y otras instituciones, y, en su carácter de autoridad legal de Namibia, lograr que se lo reconozca como su representante en todas las deliberaciones de los mencionados organismos e instituciones;

---

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 24 (A/9024), párrs. 310 a 336.

g) Cooperar con otras organizaciones y conferencias interesadas en Namibia.

9. Además de las esferas generales de actividad arriba mencionadas, la Asamblea General autorizó al Consejo a llevar a cabo ciertas tareas concretas, como por ejemplo:

a) Estudiar la lista de tratados bilaterales y multilaterales relacionados con Sudáfrica para tener la seguridad de que están de acuerdo con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971 d/ y adoptar las medidas apropiadas;

b) Consultar con la Comunidad Económica Europea (CEE) respecto a todo contacto o entendimiento entre la CEE y Sudáfrica que constituya una violación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971;

c) Efectuar un estudio detallado de los problemas relativos a las fronteras de Namibia, con especial referencia a la condición jurídica de la Bahía de Walvis, la Faja de Caprivi y la frontera con Angola;

d) Compilar un estudio detallado de las operaciones e instalaciones militares sudafricanas en Namibia que amenacen la independencia de países africanos e impidan a las Naciones Unidas asumir la administración del Territorio;

e) Participar en nombre de Namibia en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

10. Otras disposiciones de la resolución se referían a las medidas que habrían de adoptar los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

11. Finalmente, al aprobar en general las recomendaciones que figuran en el informe del Consejo para Namibia, aunque sin enumerarlas en el texto de la resolución, la Asamblea General hizo un llamamiento a todos los Estados a fin de que tomaran medidas para asegurar que no pudieran adquirirse legalmente intereses en propiedades o recursos namibianos presuntamente obtenidos del Gobierno sudafricano después del 27 de octubre de 1966; pidió a los Estados Miembros que permitieran la importación de bienes del Territorio ocupado de Namibia que pusieran en vigor toda legislación que pudieran tener relativa a la incautación de bienes provenientes de los Territorios ocupados y, si fuera necesario, que aprobasen legislación adecuada; recomendó que todos los Estados exigieran a sus nacionales que obtuvieran un visado del Consejo para Namibia para viajar a Namibia y prohibieran el turismo y la emigración a dicho Territorio; reiteró su solicitud a todos los Estados para que prohibieran a los nacionales y las compañías bajo su jurisdicción que participaran en el plan de la cuenca del Río Cunene y negasen protección diplomática a todo supuesto contrato relacionado con ese

---

d/ Legal Consequences for States of the Continued Presence of South Africa in Namibia (South West Africa) notwithstanding Security Council Resolution 276 (1970), Advisory Opinion, I.C.J. Reports 1971, pág. 16.

plan; instó a todas las organizaciones intergubernamentales, especialmente al Fondo Monetario Internacional (FMI) y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a que consultaran al Consejo y al Secretario General; pidió a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que ayudase al Consejo para Namibia en la preparación de un estudio completo sobre los problemas relativos a las aguas territoriales de Namibia; pidió a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que ayudase al Consejo a proporcionar educación al pueblo en Namibia por todos los medios disponibles, y especialmente mediante la radio; y solicitó a la International Wool Secretariat que examinase cuidadosamente su participación en la comercialización de productos namibianos.

#### Resolución 3112 (XXVIII) de la Asamblea General

12. En virtud de su resolución 3112 (XXVIII), de 12 de diciembre de 1973, la Asamblea General, después de haber examinado el informe del Secretario General sobre el funcionamiento del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia durante 1973 (A/9725 y Corr.1) y las secciones del informe del Consejo para Namibia relativas al Fondo e/, decidió asignar al Fondo la suma de 100.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1974; autorizó al Secretario General y al Consejo a que siguieran exhortando a los gobiernos a que aportasen contribuciones voluntarias al Fondo; instó al Secretario General a que, en cooperación con el Consejo, comenzara la aplicación de las distintas medidas y estudios indicados en su informe a la Asamblea en su vigésimo sexto período de sesiones; y designó al Consejo como fideicomisario del Fondo y lo autorizó a preparar directrices para orientación del Fondo, en consulta con el Secretario General. Por la misma resolución, la Asamblea invitó a todos los Estados Miembros a que formularan sus opiniones sobre la orientación del Fondo y las transmitieran al Consejo o se las presentaran a éste, y pidió al Consejo que informase a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones.

---

e/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 24 (A/9024).

### Organización del Consejo

13. El Consejo mantuvo la disposición según la cual su Presidente sería elegido por un período de un año y, en su 194a. sesión, celebrada el 7 de febrero de 1974, fue elegido Presidente el Representante Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas, Sr. Rashleigh E. Jackson.

14. En su 195a. sesión, celebrada el 14 de febrero, a propuesta del Presidente, el Consejo eligió Presidentes de los tres Comités Permanentes a las siguientes personas:

Comité Permanente I: Sr. Gibson R. Zimba (Zambia)  
Comité Permanente II: Sr. Petre Vlasceanu (Rumania)  
Comité Permanente III: Sr. Barakat Ahmad (India)

Los Comités Permanentes II y III eligieron luego Vicepresidentes a las siguientes personas:

Comité Permanente II: Sr. Ismael Orozco (México)  
Comité Permanente III: Sr. Patrice Mikanagu (Burundi)

15. Como resultado de pequeñas modificaciones debidas a la rotación de la Presidencia del Consejo, siendo el Presidente miembro de todos los Comités Permanentes, la composición de éstos fue la siguiente:

Comité Permanente I: Colombia, China, Egipto, Guyana, Indonesia, Nigeria, Polonia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Comité Permanente II: Chile, Guyana, Nigeria, México, Pakistán, Rumania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Comité Permanente III: Burundi, Egipto, Guyana, India, Indonesia, Turquía y Yugoslavia.

16. Se mantuvo la misma Mesa, constituida por los Presidentes y los Vicepresidentes de los tres Comités Permanentes, así como la práctica de que los Presidentes de los tres Comités Permanentes presidiesen por turno las sesiones plenarias del Consejo en ausencia de su Presidente.

17. En su 195a. sesión, celebrada el 14 de febrero, el Consejo consideró las responsabilidades de los tres Comités Permanentes y decidió asignarles los siguientes temas para que los estudiaran y presentaran informes al respecto:

a) Comité Permanente I:

i) Representación de Namibia en organizaciones internacionales, en conferencias y en cualquier otra ocasión en que sea necesario;

- ii) Prosecución de las consultas en la Sede de las Naciones Unidas, en Africa o en cualquier otra parte, con los representantes del pueblo namibiano;
- iii) Consultas con los gobiernos de los Estados Miembros;
- iv) Relaciones con los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- v) Cooperación con la OUA;
- vi) Relaciones con organizaciones no gubernamentales;
- b) Comité Permanente II:
  - i) Estudio sobre el cumplimiento por los Estados Miembros de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1961;
  - ii) Examen de la cuestión de los intereses económicos extranjeros que operan en Namibia a fin de recomendar medidas eficaces para reglamentar tales actividades;
  - iii) Examen de la cuestión de los tratados bilaterales y multilaterales que explícita o implícitamente incluyen a Namibia a fin de sustituir a Sudáfrica como la parte que representa a Namibia en todos los tratados bilaterales y multilaterales pertinentes.
- c) Comité Permanente III:
  - i) Participación, en la condición que corresponda, de los representantes del pueblo namibiano en las actividades del Consejo;
  - ii) Estudio de programas coordinados a corto y largo plazo de asistencia técnica y financiera para Namibia a la luz de las disposiciones pertinentes de la resolución 2248 (S-V) de la Asamblea General y teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 2872 (XXVI) de la Asamblea General;
  - iii) Cuestiones relativas a la expedición de certificados de identidad y documentos de viaje a namibianos;
  - iv) Medios para aumentar la difusión de informaciones relativas a Namibia y para asistir al Secretario General en el cumplimiento de la tarea que se le confía en virtud del párrafo 1, sección III de la resolución 3111 (XXVIII) de la Asamblea General.

18. Para tratar la cuestión del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, del cual el Consejo había sido designado fideicomisario en virtud de la resolución 3112 (XXVIII) de la Asamblea General en su 198a. sesión celebrada el 3 de mayo de 1974, el Consejo decidió establecer un Comité del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, integrado por representantes de la India, Nigeria, Turquía, y Yugoslavia, actuando el Presidente del Consejo como Presidente y el Comisionado para Namibia como miembro nato. Se convino además en que los representantes en el Comité tendrían la categoría de representante permanente.

19. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ha celebrado 22 sesiones desde que presentó su informe a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones.

20. El presente informe, que es el noveno informe del Consejo a la Asamblea General, abarca el período comprendido entre el 25 de septiembre de 1973 y el 16 de agosto de 1974. Una adición al informe abarca el período comprendido entre el 17 de agosto y el 11 de octubre de 1974 f/.

---

f/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 24A (A/9624/Add.1).

## ANEXO II

### RESPUESTAS DE GOBIERNOS A CUESTIONARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

#### Lista de Miembros que han contestado el cuestionario

Los siguientes 43 Estados Miembros han contestado el cuestionario referente al cumplimiento de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre Namibia, teniendo en cuenta la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971. El cuestionario fue remitido a los Estados Miembros por el Secretario General por notas circulares del 12 de junio de 1973 y del 18 de abril de 1974.

Alemania, República Federal de	Kenia
Argentina	Kuwait
Australia	México
Botswana	Níger
Canadá	Nigeria
Checoslovaquia	Nueva Zelanda
China	Omán
Chipre	Países Bajos
El Salvador	Pakistán
Estados Unidos de América	Perú
Fiji	Polonia
Francia	República Arabe Siria
Ghana	República Democrática Alemana
Grecia	República Socialista Soviética de
Guatemala	Bielorrusia
Guyana	República Socialista Soviética de Ucrania
India	República Unida de Tanzania
Indonesia	Rumania
Irak	Swazilandia
Irán	Turquía
Italia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Japón	Zambia

ANEXO III

LEGISLACION SUDAFRICANA PRESUNTAMENTE APLICADA A NAMIBIA DURANTE  
EL PERIODO DE SESIONES DE 1973 Y LA PRIMERA PARTE DEL PERIODO DE  
SESIONES DE 1974 DEL PARLAMENTO SUDAFRICANO

A. Anteriores leyes sudafricanas presuntamente aplicadas a  
Namibia en 1973

<u>Ley</u>	<u>Número</u>	<u>Disposiciones presuntamente aplicadas a Namibia</u>
Animal Diseases and Parasites Act	No. 13 de 1956	Secciones 1 <u>/enmendada según la Ley No. 9 de 1973, sección 1 d), e)</u> y 35A <u>/enmendada según la Ley No. 9 de 1973, sección 5/</u>
Livestock Brands Act	No. 87 de 1962	Sección 25A <u>/enmendada según la Ley No. 10 de 1973, sección 8/</u>
Stock Theft Act	No. 57 de 1959	Sección 19A <u>/enmendada según la Ley No. 13 de 1973, sección 3/</u>
Fuel Research Institute and Coal Act	No. 35 de 1963	Sección 1 a/ <u>/enmendada según la Ley No. 27 de 1973, sección 1 d)</u> y sección 20A <u>/enmendada según la Ley No. 27 de 1973, sección 10/</u>
Abattoir Commission Act	No. 86 de 1967	Sección 61A <u>/enmendada según la Ley No. 30 de 1973, sección 9/</u>
Fishing Industry Development Act	No. 44 de 1944	Secciones 1 a/ <u>/enmendada según la ley No. 55 de 1973/ sección 1 f) y 39A /enmendada según la Ley No. 55 de 1973, sección 17/</u>
Post office Act	No. 44 de 1958	Secciones 1 a/ <u>/enmendada según la Ley No. 56 de 1973, sección 1 b)</u> y 121A <u>/enmendada según la Ley No. 56 de 1973, sección 18/</u>
Children's Act	No. 33 de 1960	Secciones 1 b/ <u>/enmendada según la Ley No. 74 de 1973, sección 1 i), j)</u> y 93A <u>/enmendada según la Ley No. 74 de 1973, sección 22/</u>

a/ Definición de "República".

b/ Definición de "República" y "el Territorio".

B. Nueva legislación sudafricana presuntamente aplicada a Namibia en 1973 y principios de 1974

<u>Ley</u>	<u>Número</u>	<u>Sección que se refiere a Namibia c/</u>
Agricultural Pests Act	No. 3 de 1973	Secciones 1 (XV) y 36
Mental Health Act	No. 18 de 1973	Secciones 1 (XXVIII) y 78
South African Law Commission Act	No. 19 de 1973	Sección 1 <u>a/</u>
Development of Self-Government for Native Nations in South West Africa Amendment Act	No. 20 de 1973	
Population Registration and Identity Documents Amendment Act	No. 36 de 1973	Sección 5
Social Pensions Act	No. 37 de 1973	Secciones 1 (XV), (XVIII) y 20
Public Holidays Amendment Act	No. 46 de 1973	Sección 3
Sea Birds and Seals Protection Act	No. 46 de 1973	Secciones 1 <u>a/</u> y 16 1) a)
Railways and Harbours Acts Amendment Act	No. 47 de 1973	Sección 16
Trademarks in South West Africa Act	No. 48 de 1973	
Government Service Pensions Act	No. 57 de 1973	Secciones 1 <u>b/</u> y 19
Sea Fisheries Act	No. 58 de 1973	Secciones 1 <u>a/</u> y 24 1)
Companies Act	No. 61 de 1973	Secciones 1 <u>a/</u> y 2 1)
General Law Amendment Act	No. 62 de 1973	Secciones 34, 35 y 49
Finance Act	No. 63 de 1973	Sección 2

c/ A menos que ley en su totalidad se refiera a Namibia.

<u>Lev</u>	<u>Número</u>	<u>Sección que se refiere a Namibia c/</u>
Income Tax Act	No. 65 de 1973	Sección 43
Measuring Units and National Measuring Standards Act	No. 76 de 1973	Secciones 1 (VI) y 9
Trade Metrology Act	No. 77 de 1973	Secciones 1 (XVII), 45
Occupational Diseases in Mines and Works Act	No. 78 de 1973	Secciones 1 (XXXII), 45
Constitution and Elections Amendment Act	No. 79 de 1973	Secciones 80, 89, 90
International Health Regulation Act	No. 28 de 1974	Sección 5
Criminal Procedure Amendment Act	No. 32 de 1974	Sección 2

ANEXO IV

PRESOS POLITICOS DE NAMIBIA DETENIDOS ILEGALMENTE  
POR EL REGIMEN DE OCUPACION SUDAFRICANO

(al 11 de junio de 1974)

A. Condenados a prisión perpetua en 1966<sup>a/</sup>

Johannes Otto Nankudhu	Abel Haluteni
Simeon Shihungeleni	Matheus Elia Kanyuele
Julius Israel Shilongo	Malakia Shivute Ushona
Immanuel Augustus Shifidi	Johannes Samuel Shiponeni
Kaleb Tjipahura	Petrus Kamati
Rudolf Kadhikwa	Rehabeam Olavi Nambinga
Eliaser Tuhadeleni	

B. Condenados a prisión perpetua en 1969

Jonas Shishileni Shimuefeleni	Solomon Festus Haita
Meshak Victory	Joseph Ipangelua
Justus Festus Haita	Gaus Shikomba

C. Condenados a 20 años de prisión

Lazarus Zacharian	Toivo Herman Ja Toivo
David Hamunime Shimuefeleni	Simeon Namunganga Hamuleme
Joseph Helao Shityuwete	Shimina Nailenge
Eino Kamati Erandjo	Ndjaula Tshaningua
Festus Nehle	Sakeus Phillipus Itika
Phillemon Shitilifa	Naftali Amungulu
Nghidipe Jesaja Haufiku	Petrus Simon Nilinge
Jonas Shishileni Shimuefeleni (condenado a 18 años)	
Betuel Nunjamge Nuunyango	

---

Fuente: South West Africa People's Organization (SWAPO).

<sup>a/</sup> En su mayoría estos patriotas han estado en la cárcel desde 1966 y en relación con ellos que se promulgó presurosamente la llamada Terrorism Act de 1967 y se le dio efecto retroactivo a 1962. Esta lista no incluye el número total de namibianos que se encuentran en cárceles y centros de detención sudafricanos debido a que, de conformidad con la Terrorism Act, es legal detener a una persona sin someterla a juicio y sin informar a sus parientes más próximos.

D. Detenidos en 1966

Mr. Idongo	Brendan K. Simbwaye
V. Maswaku	Nathaniel Gottlieb Maxuilili <sup>b/</sup>

E. Detenidos en la Carcel Central de Pretoria desde 1969,  
con arreglo a la Terrorism Act

Alexander Simon	Wilkenson Muluti Lukongo
Jost Mbala Siloka	Alfred Seloiso
Manowa Mulibe Mahunga Mzilikazi	Barnard Matmola Malapo (se informó que había fallecido)
Masia Ingenda	Charlie Simaptie
Isaiah Muhapulo Sitimela	

F. Arrestados en Windhoek en 1973 y condenados  
a tres años de prisión

Mr. Elias Erastus	Mr. Joseph Spalanga
Mr. Samuel Njambali	Mr. Martin David
Mr. Nestor Ekoma	

G. Arrestados en Ovambolandia en 1973

Philip Nambuli	Elise Nghuilwano
Nikodemus Nambuli	Veronica Shiluwa
Exel Johannes	Thomas Hivelwa
Theofelus Ushona	Namhola Ya Namhola
Justus Hamukongo	Justus Amkongo
Joas Mukeleli	Hipanga Kanyanda
Frieda Wilhelm	Rahabem Namehnja
Paulus Kaimbi	Fillipus Shilongo
Erastus Shamena	Wilem Nankondo
Lot N. Homateni	Rachel Shaduka

---

<sup>b/</sup> Presidente interino de la SWAPO, bajo arresto domiciliario en Namibia y confinado en Walvis Bay desde 1971.

Nestor Shanjengana  
Mateus Joseph  
Johannes Kadhila  
Tulipohamba Mutusalem  
Skinny Hilundwa  
Immanuel Engombe  
Openipawa Bernabas  
Simon Nakashola  
Nangolo Awala  
Nicky Alweendo  
Philip Alweendo  
Gerhard Abraham  
Leonard Illya  
Kasepa Mulunga  
Titus Mwaala  
Erastus Iita  
Negonga Nangutuuala  
Philip Nangutuuala  
Philemon Moongo  
Landuleni Iitope  
Simon Nakanue  
David Amupala  
George Kalombo  
Benjamin Namalambo  
Boas Mweendeleli  
Martin Iito  
Spenner Shigwela  
Filippus Angula  
Netumbo Nghandi  
Jonathan Shoombe  
George Samuel  
Ungwanga Barnabas  
Shipanga Kanjanda

Monika Namweya  
Penny Hashoongo  
Karolina Sakeus  
Kagwana Illende  
Priska Angula  
Namutenja Angula  
Aneli Dama  
Ester Kalola  
Naem Kakunde  
Ndeshihafela Nengenge  
Otilia Nangolo  
Lukas Christian  
Lukas Nekundi  
Nathaneal Shiyavalt  
Manya iya Manya  
Petrus Nghilitete  
Tobias Festus  
Philemon Ilimene  
Immanuel Amulungu  
Michael Kalimba  
Tobias Haukanga  
Keshii Nathaniel  
Petrus Moongo  
Erastus Nbumba  
Frans Nangutuuala  
Ferdinand Hautwa  
Josef Matheus  
Filemon Auala  
Ebba Iilende  
Ndaxu Namhola  
Temus Uukande  
Walde Namehuja

H. Arrestados en Windhoek durante 1973 y 1974

Joseph Mangula	David Kashea (El juicio comienza el 10 de junio de 1974)
Jeremiah Ekandjo (cumple una pena de 18 años)	Lot Zacharias
Immanuel Nepembe	Naftali Enkali
Eljakim Andreas	Stefanus Joel
Martin Myula Kapawasa (cumple una pena de 8 años)	Kornelius Manga
Martin Shilongo	Wilhelm Elimus
Jacob Nghidinua (cumple una pena de 8 años)	Johannes Kapolo
Israel Taapopi (El juicio comienza el 15 de junio de 1974)	David Shikomba (cumple una pena de 6 años)
Nehemia Haufiko	David Meroro
Benjamin Ekandjo (asesinado)	Axel J. Johannes
Amundjembo Sheya	Daniel Shiwangula
Andreas Alfeus	Benjamin Namalambo
Herman Tobias	Shihepo Mvili
Stefanus Mbalulu	Thomas Kamati
	George Isaak Hengu
	Joseph Kapangua

## ANEXO V

### RESPUESTAS DE GOBIERNOS RELATIVAS A LOS DOCUMENTOS DE VIAJE E IDENTIDAD

1. Al 16 de agosto de 1974 se habían recibido en total 84 respuestas afirmativas a las notas del Secretario General de fecha 12 de diciembre de 1968 y 20 de diciembre de 1970, en las cuales pedía a los Estados Miembros que reconocieran y aceptaran como válidos los documentos de viaje e identidad expedidos por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a los namibianos que residían en el extranjero.

2. De ese número, los 48 Estados siguientes han convenido en aceptar como válidos para fines de viaje e identidad los documentos expedidos por el Consejo, con sujeción a los requisitos de visado normal de sus Gobiernos.

Alto Volta	Kenia	República Khmer
Arabia Saudita	Kuwait	República Socialista
Austria	Laos	Soviética de Ucrania
Birmania	Malasia	República Unida del Camerún
Brasil	Maldivas	República Unida de Tanzania
Bulgaria	Mauricio	Rumania
Costa de Marfil	México	Senegal
Chad	Mongolia	Togo
Chile	Níger	Túnez
Dahomey	Nigeria	Uganda
El Salvador	Nueva Zelandia	Unión de Repúblicas
Etiopía	Pakistán	Socialistas Soviéticas
Filipinas	Polonia	Venezuela
Guyana	República Arabe Libia	Yugoslavia
Hungría	República Arabe Siria	Zambia
India	República Democrática	
Indonesia	Alemana	
Irak	República Dominicana	

3. Los 36 Gobiernos siguientes han convenido en aceptar la validez de los documentos de viaje e identidad expedidos por el Consejo, con sujeción a los requisitos de visado normal de sus Gobiernos, siempre que confieran al portador el derecho a volver a otro país:

Afganistán	Irlanda	Reino Unido de Gran Bretaña
Alemania, República	Islandia	e Irlanda del Norte
Federal de	Israel	Rwanda
Bélgica	Italia	Sierra Leona
Canadá	Jamaica	Singapur
Colombia	Japón	Somalia
Cuba	Líbano	Suecia
Checoslovaquia	Luxemburgo	Suiza
Chipre	Madagascar	Tailandia
Dinamarca	Nauru	Trinidad y Tabago
Egipto	Noruega	Turquía
Estados Unidos de América	Países Bajos	Yemen Democrático
Finlandia		Zaire

4. Además, los Gobiernos de Etiopía, Kenia, Nigeria, la República Unida de Tanzania, Uganda, Zaire y Zambia han concluido acuerdos oficiales con el Consejo, por los cuales reconocen el derecho de retorno a esos países a determinadas categorías de namibianos.

ANEXO VI

INFORME SOBRE LA MISION DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA NAMIBIA A EUROPA Y AFRICA

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	22
II. PARTICIPACION EN EL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL COMITE ESPECIAL DEL <u>APARTHEID</u> CELEBRADO EN DUBLIN, IRLANDA . . . .	23
III. CONSULTAS CON LOS GOBIERNOS DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, LA REPUBLICA SOCIALISTA DE RUMANIA Y LA REPUBLICA FEDERATIVA SOCIALISTA DE YUGOSLAVIA . . . . .	24
A. Visitas a Londres, Bonn, Bucarest y Belgrado . . . . .	24
B. La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971 . . . . .	25
C. Relaciones diplomáticas y consulares con Sudáfrica respecto de Namibia . . . . .	28
D. Inversiones extranjeras en Namibia . . . . .	29
E. Asistencia a los namibianos y apoyo a los movimientos de liberación . . . . .	30
F. Acontecimientos en Portugal . . . . .	31
G. Apoyo a las actividades del Consejo y posibles medidas del Consejo de Seguridad . . . . .	32
IV. REUNION CON ESTUDIANTES NAMIBIANOS . . . . .	33
V. ASISTENCIA A REUNIONES DE LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA . . . . .	33
A. Apertura y organización de los trabajos del 23 <sup>o</sup> período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana . . . . .	34
B. Estudio de la cuestión de Namibia . . . . .	34
C. Actividades del representante del Consejo . . . . .	36
D. Decisiones del Consejo de Ministros de la OUA sobre Namibia.	38
E. Trabajos del 11 <sup>o</sup> período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana . . . . .	39
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES . . . . .	41

## I. INTRODUCCION

1. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, de conformidad con su mandato, contenido en la resolución 2848 (S-V) de la Asamblea General del 19 de mayo de 1967 y resoluciones posteriores de la Asamblea, decidió en sus sesiones 198a y 200a., celebradas el 3 de mayo y el 14 de mayo de 1974:

a) Aceptar la invitación que le había dirigido el Presidente del Comité Especial del Apartheid a participar en un período extraordinario de sesiones del Comité Especial del Apartheid que se celebraría en Dublín, Irlanda, del 18 al 21 de mayo, y a hacerse representar por el Presidente del Consejo, Sr. Rashleigh E. Jackson (Guyana);

b) Pedir a su Presidente y al Sr. Gibson R. Zimba (Zambia) que celebraran consultas con representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y con los dirigentes de la South West Africa People's Organization (SWAPO) del 23 al 26 de mayo;

c) Respondiendo a una invitación de los Gobiernos de la República Federal de Alemania, Rumania y Yugoslavia, enviar una misión para que visitara Bonn del 27 al 29 de mayo, Bucarest, del 29 de mayo al 2 de junio y Belgrado del 2 al 5 de junio, y celebrara consultas con miembros de los tres Gobiernos;

d) Aceptar la invitación del Gobierno de Somalia y la del Comité Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana (OUA) a estar representado en el 23.º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA y en el 11.º período de sesiones de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA que se celebrarían en Mogadiscio del 6 al 11 de junio y del 12 al 15 de junio de 1974, respectivamente. El Gobierno decidió también hacerse representar en las reuniones por el Presidente, acompañado por el Secretario del Consejo.

2. Previa la celebración de consultas, se decidió que la misión a Bonn, Bucarest y Belgrado estuviera integrada como sigue:

Presidente: Sr. Rashleigh E. Jackson (Guyana), Presidente del Consejo

Miembros: Sr. Patrice Mikanagu (Burundi)  
Sr. Santiago Fonseca-Martínez (Colombia)  
Sr. Mohamad Sidik (Indonesia)  
Sr. Bogusław Ludwikowski (Polonia)  
Sr. Zlatan Kikic (Yugoslavia)  
Sr. Gibson R. Zimba (Zambia)

Observador: Sr. Theo Ben Gurirab, Representante de la SWAPO en Nueva York.

Secretario Principal: Sr. Hamdan Ben Aissa, Secretario del Consejo.

## II. PARTICIPACION EN EL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL COMITE ESPECIAL DEL APARTHEID CELEBRADO EN DUBLIN, IRLANDA

3. En una carta de fecha 8 de abril de 1974, el Presidente del Comité Especial del Apartheid invitó al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a participar, en nombre del Consejo, en el período extraordinario de sesiones del Comité Especial que se celebraría en Dublín, Irlanda, del 18 al 21 de mayo de 1974.
4. En su 200a. sesión, celebrada el 14 de mayo de 1974, el Consejo decidió aceptar la invitación y hacerse representar por su Presidente en las sesiones del Comité Especial del Apartheid.
5. El período extraordinario de sesiones del Comité Especial del Apartheid fue inaugurado el 20 de mayo de 1974 por el Sr. Garrett Fitzgerald, Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda. Entre los participantes en las reuniones del Comité figuraron también representantes de movimientos anti-apartheid, sindicatos y organizaciones estudiantiles, así como de la OUA y del Pan-Africanist Congress of Azania, movimiento de liberación sudafricano.
6. En el discurso que pronunció ante el Comité Especial el 20 de mayo, el Presidente del Consejo dijo que su presencia en la reunión respondía al propósito común que animaba a los órganos de las Naciones Unidas que se ocupaban del Africa meridional. Manifestó que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales debían mancomunar sus esfuerzos en un movimiento colectivo para impulsar a las Naciones Unidas, y especialmente al Consejo de Seguridad, a que adoptaran las medidas necesarias para poner fin a la ocupación de Namibia por Sudáfrica y al sistema de apartheid en la propia Sudáfrica.
7. En una sesión pública en que se conmemoró el décimo aniversario de la fundación del Movimiento anti-apartheid irlandés, celebrada en la noche del 20 de mayo, el Presidente del Consejo rindió tributo al Movimiento anti-apartheid irlandés y dijo que la labor de los movimientos como éste constituía una fuente de inspiración para los pueblos oprimidos de Sudáfrica y Namibia. La existencia de movimientos anti-apartheid en muchos países, añadió, era prueba de que el problema preocupaba a la comunidad internacional. El Presidente se sumó al llamamiento dirigido a los colaboradores de Sudáfrica para que dejaran de prestar su apoyo al régimen de apartheid y prometió el pleno respaldo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en la lucha por la libertad y la justicia.

III. CONSULTAS CON LOS GOBIERNOS DEL REINO UNIDO, LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, LA REPUBLICA SOCIALISTA DE RUMANIA Y LA REPUBLICA FEDERATIVA SOCIALISTA DE YUGOSLAVIA

A. Visitas a Londres, Bonn, Bucarest y Belgrado

8. El Presidente del Consejo, acompañado por el representante de Zambia, visitó Londres del 22 al 26 de mayo de 1974. La delegación del Consejo mantuvo un amplio intercambio de opiniones con el Sr. David Ennals, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos y del Commonwealth y con dirigentes de la SWAPO en Londres.

9. La Misión en su totalidad llegó a Bonn el 27 de junio y se reunió con el Sr. Paul Franck, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; el Sr. Horst Moltrecht, Secretario de Estado de Cooperación Económica y sus ayudantes, el Sr. Juergen Ruhfus, Jefe del Departamento de las Naciones Unidas en el Ministerio de Relaciones Exteriores; una delegación de miembros del Parlamento, encabezada por la Sra. Lenalotte von Bothmer; y una delegación del Consejo de Iglesias Protestantes. En almuerzos ofrecidos por el Sr. Gerã Fischer y el Sr. Juergen Ruhfus, los miembros de la Misión tuvieron ocasión de conocer a funcionarios de distintos ministerios federales, así como a representantes de la prensa.

10. La Misión llegó a Bucarest el 29 de mayo. Visitó al Sr. Manea Manescu, Primer Ministro de Rumania, celebró reuniones con una delegación encabezada por el Sr. George Macovescu, Ministro de Relaciones Exteriores; e intercambió opiniones con la Liga Rumana de la amistad con los pueblos de Africa y Asia. La Misión se reunió también con miembros de la Asociación de derecho internacional y relaciones internacionales y con estudiantes namibianos en Rumania.

11. El 2 de junio la Misión llegó a Belgrado, donde fue recibida por el Sr. Jaksa Petric, Secretario General Adjunto de Relaciones Exteriores, y el Sr. Gojko Sekukovski, Subsecretario de Relaciones Exteriores, y sostuvo largas conversaciones con el Sr. Zivojin Jazic, Director interino del Departamento de Organizaciones Internacionales de la Secretaría Federal de Relaciones Exteriores, y con el Sr. Mauro Hencic, Jefe de la División de Asuntos Políticos. La Misión también celebró conversaciones con miembros del Instituto de Política Exterior y Economía, de Belgrado, e intercambió opiniones con una delegación de la Alianza Socialista de los Trabajadores de Yugoslavia, integrada por el Sr. Dimce Belovski, Presidente de la Comisión Internacional de la Alianza, el Sr. Iván Ivehovic y el Sr. Dimitrije Babic.

12. En cada una de las ciudades visitadas la Misión fue recibida con la mayor cordialidad por las autoridades respectivas y celebró amplias consultas que abarcaron una gran variedad de temas, a saber: la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 21 de junio de 1971 a/, las relaciones

---

a/ Legal Consequences for States of the Continued Presence of South Africa in Namibia (South West Africa) notwithstanding Security Council resolution 276 (1970), Advisory Opinion, I.C.J. Reports 1971, pág. 16.

consulares y diplomáticas con Sudáfrica, las inversiones en Namibia, la asistencia a los namibianos, el apoyo a los movimientos de liberación, los acontecimientos en Portugal y sus consecuencias para el Africa meridional, las medidas que iba a adoptar la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones en relación con Namibia y las posibles medidas del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia.

13. En Bonn, Bucarest y Belgrado, la Misión celebró conferencias de prensa, a las que asistieron muchos representantes de los medios de información, la radio y la televisión, y el Presidente y representantes de la SWAPO concedieron entrevistas particulares. La visita de la Misión a estas capitales fue objeto de amplia publicidad y se difundió ampliamente información sobre las actividades del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

B. La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971

14. La cuestión de la aceptación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971 sobre Namibia constituyó uno de los principales temas de las conversaciones en Londres y Bonn.

15. Cabe recordar que el Reino Unido es uno de los pocos Estados que no han aceptado la opinión consultiva que, entre otras cosas, dice que "por ser ilegal la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia, Sudáfrica tiene la obligación de retirar inmediatamente de Namibia su administración", y que "los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación de reconocer la ilegalidad de la presencia de Sudáfrica en Namibia".

16. En su exposición formulada ante el Consejo de Seguridad el 6 de octubre de 1971, el representante del Reino Unido describió la posición de su Gobierno de la siguiente manera:

"Puesto que el Gobierno del Reino Unido ha llegado a la conclusión de que el Mandato no ha quedado válidamente terminado, no podemos aceptar las consecuencias jurídicas deducidas por la Corte partiendo de diferentes premisas y, consecuentemente, no podemos aceptar las conclusiones de la Corte que figuran en el párrafo 133 de su opinión consultiva." b/

17. El Partido Laborista británico, en su declaración sobre política exterior dada a conocer el 24 de mayo de 1973, expuso lo siguiente:

"Gran Bretaña es uno de los pocos Miembros de las Naciones Unidas que no han aceptado la opinión y, por consiguiente, no ha apoyado ninguna acción internacional respecto de Namibia. La actitud del Gobierno británico en cuanto a la cuestión especial de Namibia ha sido ambigua. Al tiempo que rechazaba en teoría la política de Sudáfrica, Gran Bretaña ha apoyado a Pretoria mediante sus vínculos económicos y políticos y absteniéndose en las Naciones Unidas cada vez que esos vínculos se vieron amenazados por una decisión de las Naciones Unidas. El Partido Laborista reconoce que no es posible trabajar por un cambio en Namibia mientras en la práctica se apoye el statu quo. El próximo gobierno laborista aceptará la opinión de la Corte Internacional de Justicia de 1971, así

---

b/ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Sexto Año, 1589a. sesión, párr. 58.

como toda medida constructiva y eficaz que adopten las Naciones Unidas con el fin de obligar a Sudáfrica a cumplir su obligación de retirarse de Namibia.

"Estaríamos dispuestos a participar en el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a trabajar para que las operaciones de los organismos especializados de las Naciones Unidas respecto de Namibia se conduzcan de modo tal que no redunden en beneficio de los intereses de la República. La política del Partido Laborista respecto de las inversiones y el intercambio comercial con Sudáfrica también se aplicará a Namibia. Inmediatamente someteremos a revisión todos los tratados con Sudáfrica (incluidos los acuerdos sobre doble tributación) con objeto de tratar de excluir a Namibia de todas las disposiciones.

"Un gobierno laborista no participará en ningún contrato, tratado o acuerdo nuevo que implique reconocimiento de la ocupación ilegal por Sudáfrica. El Partido Laborista rescindiré el contrato con la Rio Tinto Zinc Corporation para la búsqueda de uranio en Namibia destinado a la explotación de la energía atómica."

18. Después de las elecciones generales que tuvieron lugar en el Reino Unido en 1974, en virtud de las cuales asumió el poder el Partido Laborista, se anunció públicamente en varias ocasiones que la política británica respecto de Namibia estaba siendo reexaminada.

19. A este respecto, la visita a Londres de una delegación del Consejo fue oportuna y significativa. El Presidente del Consejo tuvo la oportunidad de explicar al Sr. David Ennals, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, la función, las actividades y las expectativas del Consejo. Durante esas conversaciones se debatió la posición del Gobierno británico respecto de la cuestión de Namibia. El Sr. Ennals indicó que el Gobierno británico estaba estudiando su posición respecto de varias cuestiones relacionadas con el Africa meridional, incluida la cuestión de Namibia.

20. La delegación del Consejo expresó la esperanza de que, después de ese examen, el Gobierno británico estuviera en condiciones de anunciar cuanto antes que el aceptaba la opinión consultiva. condiciones de anunciar

21. En vísperas de la admisión de la República Federal de Alemania en las Naciones Unidas, una delegación del Comité Especial del Apartheid encabezada por su Presidente, el Sr. Edwin Ogebe Ogbu (Nigeria), que también representaba al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, visitó Bonn del 25 al 28 de agosto de 1973. Al finalizar las consultas celebradas en Bonn el 27 de agosto (véase A/AC.115/L.370, anexo I), anexo I, pág. 3), se dio a conocer una declaración conjunta por la que se afirmaba que

"el Gobierno de la República Federal de Alemania apoyaba el derecho del pueblo de Namibia en su totalidad a la libre determinación y la independencia nacional de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas."

En una carta del 27 de septiembre de 1973 dirigida al Presidente del Comité Especial del Apartheid, el Representante Permanente de la República Federal de Alemania ante las Naciones Unidas decía lo siguiente:

"A este respecto, quisiera asegurarle que el Gobierno de la República Federal de Alemania, por una serie de razones vinculadas a la historia de ese Territorio, presta particular atención a la situación imperante en Namibia. Mi Gobierno apoya el derecho del pueblo del Territorio a la independencia y la libre determinación de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y en calidad de entidad territorial y política. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Gobierno Federal es de opinión que la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia carece de fundamento en el derecho internacional."

22. La cuestión de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia fue ampliamente debatida por la Misión del Consejo con funcionarios de la República Federal de Alemania. El 27 de mayo de 1974 la delegación de la República Federal de Alemania señaló a la atención de los miembros de la Misión el contenido de una nota verbal transmitida al Secretario General de las Naciones Unidas ese mismo día en respuesta al cuestionario sobre el cumplimiento por parte de los Estados Miembros de las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Namibia. La nota decía lo siguiente:

"... Por lo tanto, nos oponemos firmemente a la aplicación de la denominada política de los territorios patrios en el Territorio de Namibia y apoyamos el derecho del pueblo del Territorio a lograr la independencia como entidad territorial y política en el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia y de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

"De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, el Gobierno Federal opina que la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia carece de fundamento en el derecho internacional."

23. Esta posición fue reafirmada por el Sr. Franck, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, y por el Sr. Wischer y el Sr. Ruhfus. El jefe de la delegación de la República Federal indicó que la declaración que figuraba en la nota verbal equivalía a una aceptación de la opinión consultiva. Agregó que la República Federal consideraba ilegal la presencia de Sudáfrica en Namibia.

24. En las conversaciones que mantuvo en Bonn en 1973 con una delegación del Parlamento de la República Federal y en entrevistas concedidas a la prensa, el Embajador Ogburn, en nombre del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, destacó también la ilegalidad de la presencia de Sudáfrica en Namibia y la importancia de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia así como su apoyo a las decisiones y la posición de las Naciones Unidas.

25. En sus deliberaciones con la Asociación de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Bucarest y con el Instituto de Política Exterior y Economía de Belgrado, se analizaron los aspectos jurídicos, políticos y económicos del problema de Namibia. Las dos organizaciones estimaron que la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia confirmaba el carácter del Consejo como autoridad legal del Territorio. Dentro del campo del derecho internacional, el Consejo tiene una capacidad jurídica que no puede negársele. Esta capacidad jurídica proporciona al Consejo un campo de acción amplio para sus actividades. La admisión del Consejo en la Organización Mundial de la Salud (OMS) y su participación en conferencias internacionales en general y en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en particular son ejemplos del ejercicio de la autoridad legal del Consejo. También se consideró que la función del Consejo como fideicomisario del Fondo para Namibia, su sistema de administración por medio de tres Comités Permanentes y su emisión de documentos de viaje daban prueba de su posición administrativa y legal en derecho internacional.

### C. Relaciones diplomáticas y consulares con Sudáfrica respecto de Namibia

26. La terminación del mandato de Sudáfrica sobre Namibia por la Asamblea General en 1966 y el establecimiento del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en 1967 (véase el anexo I supra, párrs. 1 a 3) significaban que todos los Estados debían poner fin a sus relaciones diplomáticas consulares, y de otro tipo con Sudáfrica en la medida en que afectaran a Namibia. Varias resoluciones posteriores de las Naciones Unidas se han referido a la cuestión de las relaciones con Sudáfrica en este contexto particular.

27. La Corte Internacional de Justicia declaró en su opinión consultiva de 21 de junio de 1971:

"Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación de reconocer la ilegalidad de la presencia de Sudáfrica en Namibia y la invalidez de los actos realizados por ella en nombre o respecto de Namibia, y de abstenerse de todo acto y en especial de todo trato con el Gobierno de Sudáfrica que implique un reconocimiento de la legalidad de esa presencia y administración o que le preste apoyo o asistencia."

28. La mayoría de los Estados no tienen consulados en Namibia. Sin embargo, hay en Namibia aproximadamente 10.000 personas que poseen pasaportes de la República Federal de Alemania, y los representantes de la República Federal de Alemania dijeron que, por esa razón, su Gobierno mantenía una presencia consular en Windhoek. La existencia de dicho consulado fue debatida por la delegación del Comité Especial del Apartheid cuando visitó a Bonn en nombre del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en agosto de 1973 (véase A/AC.115/L.370).

29. Durante su visita a Bonn en mayo de 1974, la Misión del Consejo planteó la cuestión de la existencia del consulado en Windhoek. La delegación de la República Federal de Alemania explicó que, si bien el Territorio había sido protectorado alemán durante 30 años, entre 1884 y 1915, y el Imperio Germánico, en contra del consejo de su Canciller Otto von Bismarck, había sido arrastrado

a un breve episodio de gobierno colonial, nadie en la República Federal de Alemania se identificaría con esa era. Sin embargo, el Gobierno estaba interesado en Namibia porque una parte de la población allí hablaba alemán. A veces, agregó la delegación, esa comunidad se identificaba con la República Federal de Alemania y, otras veces, sólo en parte o nada en absoluto. Sin embargo, esta comunidad, especialmente las personas en posesión de un pasaporte de la República Federal, tenía el derecho a gozar de la protección consular de la República Federal de Alemania. La delegación dijo que, a juicio de los funcionarios alemanes, el hecho de mantener un consulado alemán en Windhoek "no podía interpretarse de ninguna manera como equivalente a un reconocimiento de la autoridad de Sudáfrica sobre Namibia". Explicaron que, si clausuraban el consulado, obligarían a la comunidad alemana a colocarse bajo la influencia más directa de Sudáfrica. Informaron además a la Misión del Consejo que, para dejar perfectamente aclarado que el hecho de mantener el consulado de ninguna manera implicaba reconocer la presencia de Sudáfrica en Namibia, la República Federal de Alemania había dado por terminada la jurisdicción de su embajada en Pretoria sobre el consulado y había colocado a éste directamente bajo la autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bonn. La delegación alemana también manifestó que la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia estipulaba, por un lado, que los Estados Miembros en sus relaciones con Sudáfrica no debían reconocer implícitamente la autoridad de Sudáfrica respecto de Namibia, pero, por otro lado, también decía que "el no reconocimiento de la administración de Sudáfrica sobre el Territorio no debía dar por resultado que se privara al pueblo de Namibia de ninguna de las ventajas derivadas de la cooperación internacional" c/.

30. La Misión del Consejo, tras aceptar las argumentaciones ofrecidas, reiteró que la posición del Consejo y de las Naciones Unidas era absolutamente clara. La Misión pidió al Gobierno de la República Federal de Alemania que estudiara la posibilidad de clausurar el consulado en cumplimiento de la decisión de las Naciones Unidas.

31. La cuestión del consulado también fue discutida con los miembros del Parlamento y con el Consejo alemán de iglesias. Se puso particularmente de relieve el papel que correspondía a las iglesias y a los miembros del Parlamento en la tarea de ayudar a la población alemana de Namibia a vencer sus temores respecto de una Namibia independiente.

#### D. Inversiones extranjeras en Namibia

32. La cuestión de las inversiones en Namibia fue discutida principalmente en Bonn.

33. La delegación de la República Federal de Alemania declaró que las empresas privadas de la República Federal desempeñaban un papel muy secundario en la economía global del Territorio. Asimismo, subrayó que el Gobierno de la República Federal

---

c/ Legal Consequences for States of the Continued Presence of South Africa in Namibia (South West Africa) notwithstanding Security Council resolution 276 (1970), Advisory Opinion, I.C.J. Reports 1971, párr. 125.

no había alentado en modo alguno las actividades económicas en Namibia y que ninguno de los incentivos económicos otorgados en el marco de la cooperación económica con otros países se aplicaba a Namibia, como por ejemplo:

a) La garantía del Gobierno a las inversiones de capital, que normalmente llega a cubrir hasta un 90% de la suma invertida, no se otorga a las inversiones en Namibia.

b) Los tratados para la promoción de inversiones que se concluyen con países en desarrollo no se aplican a Namibia.

c) Los créditos ERP para pequeñas y medianas empresas de la República Federal se otorgan solamente en caso de que el prestatario instale su establecimiento fuera de Namibia.

d) La ley impositiva relativa a la asistencia para el desarrollo que dispone incentivos tributarios a fin de alentar a las inversiones de capital de las empresas alemanas en países en desarrollo excluye las inversiones en Namibia de tales privilegios impositivos.

e) El Organismo para el Desarrollo de la República Federal no promueve contratos de empresas conjuntas con firmas privadas en Namibia.

f) El acuerdo de doble tributación entre la República Federal de Alemania y Sudáfrica no incluye a Namibia.

34. La delegación también indicó que en 1963 el Gobierno de la República Federal de Alemania había impuesto un embargo al abastecimiento a Sudáfrica de armas, municiones, vehículos y equipo militares y material destinado a su manufactura y conservación, y que no mantenía ningún acuerdo de cooperación militar con Sudáfrica. La Misión del Consejo tomó nota de las declaraciones de los representantes de la República Federal de Alemania, pero pidió que cesaran todas las nuevas inversiones en Namibia.

#### E. Asistencia a los namibianos y apoyo a los movimientos de liberación

35. Las cuestiones relativas a la prestación de asistencia a los namibianos y apoyo a los movimientos de liberación fue examinada en todas las ciudades visitadas por la Misión del Consejo. El tipo de asistencia a los namibianos que se consideró, se refería principalmente a las contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. Algunos funcionarios de varios países visitados expresaron interés en la propuesta de establecer un Instituto para Namibia y manifestaron el deseo de que se les mantuviera informados de las novedades.

36. En Bonn, la Misión discutió la cuestión de la asistencia a Namibia con una delegación encabezada por el Sr. Horst Moltrecht, Secretario de Estado de Cooperación Económica. Se habló de la contribución de la República Federal de Alemania al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y el Consejo expresó la esperanza de que esa contribución fuese aumentada.

37. El Sr. Moltrecht, que también es Vicepresidente del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sugirió la posibilidad de hacer participar a varios organismos internacionales, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el PNUD en el propuesto Instituto para Namibia. Además, informó a la Misión del Consejo de que uno de los Administradores adjuntos del PNUD estaba estudiando la posibilidad de financiar proyectos en beneficio de los refugiados. También dio sus opiniones sobre las posibilidades que brindaban las Cifras Indicativas de Planificación regionales del PNUD.

38. Algunos funcionarios del Gobierno de Rumania reiteraron a la Misión del Consejo su política de prestar apoyo a los movimientos de liberación e informaron a la Misión que en 1973 los dirigentes del Partido Comunista rumano y la SWAPO habían firmado un comunicado conjunto en el que declaraban solemnemente que las naciones oprimidas tenían el derecho sagrado a valerse de todos los medios de lucha, fueran de carácter político, diplomático o militar, para satisfacer sus aspiraciones legítimas a la libertad y la independencia. También comunicaron a la Misión del Consejo que el Gobierno de Rumania, conforme a su práctica habitual, proporcionaba asistencia política, material y moral, tanto bilateralmente como por los conductos internacionales.

39. En Belgrado, la Misión fue informada por varios representantes del Gobierno de Yugoslavia y por la Alianza Socialista de Trabajadores de Yugoslavia de que ese país estaba proporcionando asistencia al pueblo de Namibia, tanto por conducto del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como sobre una base bilateral.

#### F. Acontecimientos en Portugal

40. La Misión discutió con los funcionarios de los países visitados el golpe de Estado producido en Portugal el 25 de abril de 1974 y sus repercusiones en el África meridional, en particular en Namibia. El Presidente del Consejo informó a los Gobiernos de los países huéspedes de las iniciativas emprendidas por los Presidentes de los tres órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la descolonización, a saber, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Comité Especial del Apartheid y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Explicó que, tras consultarse, los Presidentes de los tres órganos mencionados habían emitido una declaración conjunta el 9 de mayo (A/9623/Add.1 (Part I), párr. 20), en la que se daba el parecer de que la situación proporcionaba nuevas oportunidades para acelerar el ritmo de la descolonización. En la declaración se indicaba asimismo que el cambio de régimen en Portugal se debía principalmente a la determinación de los movimientos de liberación de luchar por su independencia, y se dirigía un llamamiento a las nuevas autoridades portuguesas para que entablaran negociaciones con los movimientos de liberación. El Presidente del Consejo también manifestó que los tres Presidentes se habían reunido con el Secretario General de las Naciones Unidas, quien había emitido una declaración el 17 de mayo (véase A/9623/Add.1 (Part I), párr. 21), en la que se reafirmaban los principios de la libre determinación y la independencia y la necesidad de entablar negociaciones con los movimientos de liberación. El Presidente del Consejo agregó que, de cierta forma, los acontecimientos ocurridos en Portugal y sus colonias se relacionaban integralmente

con la cuestión de Namibia. Igualmente, los acontecimientos que tenían lugar en Angola y Mozambique repercutirían sensiblemente en Namibia. Sin embargo, era necesario que se siguiera ejerciendo presión sobre Sudáfrica y, de hecho, que esa presión se intensificara.

41. Los funcionarios con quienes se reunieron los miembros de la Misión en su visita a Europa consideraron que los acontecimientos de Portugal y sus repercusiones en sus Territorios coloniales eran muy importantes. Además, estuvieron de acuerdo en que esos acontecimientos influirían en la evolución de la situación en Africa meridional en su conjunto, por lo que opinaron que el Consejo debía observarlos cuidadosamente. Aunque varios funcionarios estimaron que la solución del problema de Namibia se podría facilitar si se resolvían los problemas de Angola y Mozambique, otros consideraron que Sudáfrica podía adoptar una posición más inflexible. Los funcionarios yugoslavos dijeron que estaban examinando la situación de Portugal y subrayaron el hecho de que, como condición previa para que Portugal desempeñara una nueva función en los asuntos internacionales, ese país tendría que reconocer la independencia de Angola, Mozambique, Guinea-Bissau y Cabo Verde. Dijeron que si eso se podía lograr se crearía una situación enteramente nueva en Angola, cuyas consecuencias para Namibia serían trascendentales.

#### G. Apoyo a las actividades del Consejo y posibles medidas del Consejo de Seguridad

42. En todos los países visitados se reconocieron los esfuerzos hechos por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia con objeto de cumplir el mandato que le había confiado la Asamblea General y de ayudar a los namibianos. Se consideró que el Consejo había adquirido mayor importancia en los últimos años y que sus iniciativas se habían multiplicado. Asimismo, se estimó que los resultados eran alentadores. Se expresó apoyo político al Consejo y se prometió suministrar asistencia material a Namibia por su conducto. La Misión del Consejo aprovechó la oportunidad para consultar a los funcionarios de los Gobiernos visitados sobre las medidas que podría tomar el Consejo de Seguridad, en particular medidas coercitivas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, como lo había sugerido la SWAPO (véase la sección V, subsección B infra). Aunque en su mayoría los funcionarios opinaron que era preciso examinar la cuestión más ampliamente, aconsejaron que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia celebrara consultas amplias, incluso con los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. El Gobierno del Reino Unido indicó que se opondría a que el Consejo de Seguridad tomara una iniciativa de ese tipo.

#### IV. REUNION CON ESTUDIANTES NAMIBIANOS

43. Durante su estancia en Rumania los miembros de la Misión tuvieron la oportunidad de reunirse con varios namibianos que estudiaban con becas rumanas.

44. En una reunión celebrada con la Misión los estudiantes se mostraron profundamente interesados en los acontecimientos relativos a Namibia y en las actividades del Consejo y expresaron su reconocimiento por todas las explicaciones que les dio el Presidente del Consejo en respuesta a sus preguntas.

45. Los estudiantes namibianos también plantearon a la Misión algunos de los problemas con que tropezaban, principalmente en relación con los documentos de viaje. Informaron al Consejo de que viajaban con documentos expedidos por un país africano. Estos documentos de viaje, que sólo eran válidos por un año, ya se habían vencido y, en consecuencia, los estudiantes habían quedado desde entonces sin una identificación adecuada y sin documentos válidos de viaje. Indicaron que esa situación les creaba muchas dificultades y les impedía dirigirse a otros países europeos y reunirse con otros namibianos.

46. Los estudiantes también hicieron preguntas acerca de la asistencia que podrían recibir del Consejo para realizar estudios post-universitarios.

47. El Presidente del Consejo se comprometió a discutir con el Comisionado para Namibia la posibilidad de expedir documentos de viaje del Consejo a los estudiantes namibianos. Se facilitaría al Consejo una lista de todos esos estudiantes y de otros namibianos residentes en Rumania, y se estudiarían los problemas de cada uno. Por lo que respecta a la asistencia para realizar estudios post-universitarios, el Presidente dijo que las solicitudes se debían dirigir al Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia en Nueva York.

#### V. ASISTENCIA A REUNIONES DE LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

48. Por carta de fecha 1.º de mayo de 1974 dirigida al Presidente del Consejo, el Sr. Hussein Nur Elmi, Representante Permanente de Somalia ante las Naciones Unidas, transmitió en nombre de su Gobierno y de la Secretaría Ejecutiva de la OUA una invitación al Consejo para que se hiciese representar en el 23.º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA, que se celebraría en Mogadiscio del 6 al 11 de junio de 1974, y en la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, que debía celebrarse también en Mogadiscio del 12 al 15 de junio de 1974. Una invitación similar, de fecha 13 de mayo de 1974, fue enviada al Presidente del Consejo por el Sr. Osauya Nynnegue, en nombre del Secretario General Administrativo de la OUA.

49. En sus sesiones 199a. y 200a., celebradas el 7 y el 14 de mayo, el Consejo decidió aceptar la invitación y hacerse representar en ambas reuniones por su Presidente, acompañado por el Secretario del Consejo.

A. Apertura y organización de los trabajos del 23.º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana

50. El 23.º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA fue inaugurado oficialmente en Mogadiscio el 6 de junio de 1974 por el Comandante General Mohamed Jaalle Siyad Barré, Presidente del Consejo Revolucionario Supremo de Somalia.

51. En su declaración, el Presidente Siyad Barré señaló que el 23.º período de sesiones del Consejo de Ministros se celebraba en un momento caracterizado por un giro decisivo en la historia de Africa y del mundo a causa de los cambios y de los acontecimientos importantes acaecidos. El Presidente habló del problema de la descolonización y del desarrollo económico en Africa y declaró que la tarea que afrontaba el Consejo de Ministros era de vital importancia dada la situación actual en Africa y en el mundo en los planos económico y político. "Por lo que hace a la descolonización", declaró, "la lucha por la liberación que ahora se ha desarrollado y que ha adoptado nuevas formas, debe intensificarse hasta el momento en que dé por resultado una transformación completa de las sociedades injustas que se hallan en la parte meridional de nuestro continente".

52. Tras haber oído la declaración del Presidente de Somalia, el Consejo de Ministros eligió su Mesa, compuesta del modo siguiente:

Presidente: Sr. Omar Arteh Ghalib, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Somalia;

Primer Vicepresidente: Sr. Víctor Saude Maria, Comisionado de Relaciones Exteriores de Guinea-Bissau;

Segundo Vicepresidente: Sr. C. Cecil Dennis, Jr., Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia;

Tercer Vicepresidente: Sr. Paul Lusaka, Ministro del Desarrollo Comunitario de Zambia;

Relator: Sr. Umba Di Lutete, Comisionado de Estado para las Relaciones Exteriores y de la Cooperación Internacional del Zaire.

53. A continuación el Consejo aprobó su programa y remitió la cuestión de Namibia a su Comité Político (Comité A) para su estudio.

B. Estudio de la cuestión de Namibia

54. Durante el debate de la cuestión de Namibia en el Comité A, el Sr. Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO, dio a conocer un aide mémoire que decía lo siguiente:

"Nosotros, en la SWAPO, creemos que la liberación de Namibia debe ser obra de los propios namibianos. Para ello, la SWAPO tiene un programa encaminado a intensificar la lucha armada como el único medio efectivo para desalojar a las fuerzas ilegales sudafricanas y lograr la libertad y la independencia.

"1. El 11 de diciembre de 1973, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 342 (1973) que discontinuaba oficialmente los "contactos" entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Gobierno de Sudáfrica sobre la cuestión de Namibia.

"2. Esta medida fue la culminación de los constantes esfuerzos de la SWAPO, con el apoyo de la OUA, para poner fin a los "contactos" porque creíamos firmemente que esos "contactos" eran totalmente inútiles y que Sudáfrica no era realmente sincera.

"3. Durante los primeros meses de estos "contactos", resultó evidente que la acción de Sudáfrica en Namibia, la detención de miembros de la SWAPO y la creación de nuevos "bantustanes", contrastaban completamente con todo lo que ese país se había comprometido ante el Secretario General en el sentido de que Sudáfrica "depondría" todas sus políticas respecto de Namibia en espera de los resultados de los "contactos".

"4. Desde la discontinuación de los "contactos" entre el Secretario General y el Gobierno de Sudáfrica, nosotros, en la SWAPO, nos hemos preguntado: ¿y qué ocurre ahora que los "contactos" se han suspendido?

"5. La SWAPO cree firmemente que las Naciones Unidas han explorado todas las vías posibles para resolver pacíficamente la cuestión de Namibia. En cambio, Sudáfrica ha reafirmado, de manera más convincente que nunca, su desafío a las Naciones Unidas al no responder en forma positiva a la actitud franca de las Naciones Unidas, manifestada por los "contactos".

"6. De ahí la opinión de la SWAPO de que la actitud más lógica, en contestación a la pregunta ¿y qué ocurre ahora? es que el Consejo de Seguridad se reúna lo antes posible para estudiar la aplicación de medidas en conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

"7. Al respecto, podemos muy bien preguntarnos si procede invocar el Capítulo VII en lo que concierne a la cuestión de Namibia. La SWAPO cree firmemente que sí.

"8. Para comenzar, Sudáfrica ha respondido negativamente a todos los esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr una solución pacífica de la cuestión de Namibia.

"9. Además, Sudáfrica, en oposición a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1971, se negó a retirar su administración ilegal de Namibia. Esa administración ilegal constituye una presencia extranjera en Namibia.

"10. Sudáfrica, como Potencia extranjera y ocupante ilegal, ha cometido contra el pueblo namibiano actos de agresión que evidentemente están dentro del alcance del Artículo 39 del Capítulo VII de la Carta. No cabe duda alguna, a juicio de la SWAPO, de que todos los arrestos, detenciones, flagelaciones y matanzas brutales son actos que constituyen una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, en conformidad con el Artículo 39.

"11. Más significativamente aún, Sudáfrica ha perpetrado múltiples actos de agresión contra Estados africanos independientes, especialmente contra la República de Zambia, utilizando a Namibia como punto de partida. A su vez, esto ha creado tirantez en el Africa meridional, ocasionando así una clara amenaza a la paz y la seguridad internacionales, según la definición que figura en el Artículo 39 del Capítulo VII de la Carta.

"12. Lo más perturbador es que el Comandante Supremo Aliado del Atlántico, de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) ha tomado iniciativas para colocar a Sudáfrica bajo la protección militar y naval de la OTAN. Si esto no constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales ¿qué es?

"13. En vista de lo arriba expuesto, la SWAPO cree firmemente que el Consejo de Seguridad debe reunirse lo antes posible para estudiar la aplicación de medidas conforme al Capítulo VII de la Carta.

"14. En todo esto, deseamos y pedimos que la OUA tome la iniciativa, haciendo que sus Estados miembros pidan al Consejo de Seguridad que se reúna lo antes posible y estudie la aplicación de medidas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta."

55. El Comité A tomó nota de la lucha que el pueblo namibiano libra contra la ocupación ilegal de su país por el régimen de apartheid de Sudáfrica y expresó su apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

#### C. Actividades del representante del Consejo

56. El 8 de junio de 1974, el Presidente del Consejo para Namibia hizo uso de la palabra en una sesión plenaria del Consejo de Ministros. En su exposición el Sr. Jackson dijo que la estrecha cooperación que existía entre la OUA y el Consejo para Namibia era bien conocida y que el Consejo para Namibia abrigaba la esperanza de que, mediante las deliberaciones de la OUA, adquiriría nuevo significado la identidad del objetivo de la OUA y del Consejo para Namibia, así como su unidad de propósitos. El Sr. Jackson dijo que la OUA se había reunido en un momento muy significativo de la vida de la comunidad internacional. "Hemos llegado a un momento de la historia," dijo "en que los pueblos oprimidos del mundo abogan en lenguaje claro e inequívoco por la necesidad de transformar fundamentalmente el sistema internacional que rige las relaciones entre los Estados y los pueblos, en los aspectos tanto político como económico. Y están convirtiendo sus palabras en hechos".

57. Pasando a la cuestión de Namibia, el Presidente del Consejo dijo que desde 1966 la comunidad internacional había pedido que Sudáfrica se retirara de Namibia y había denunciado la permanente ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, que constituía una amenaza a la paz y la seguridad en el continente africano.

58. El Presidente dijo que pese al fallo de la Corte Internacional de Justicia y al peso de la opinión pública internacional, el régimen sudafricano había continuado trasplantando el sistema brutal del apartheid al Territorio internacional, imponiendo restricciones excesivas al movimiento de los namibianos, obligándoles a llevar consigo los llamados "pases", forzándolos a trasladarse a zonas estériles, "balcanizando" el Territorio y, lo que es más importante, intensificando la intimidación política por medio de flagelaciones en público, hostigamiento y detenciones en masa de namibianos opuestos a su presencia ilegal.

59. El Presidente del Consejo para Namibia describió luego las actividades del Consejo. Hizo una amplia relación de la asistencia prestada a los namibianos y de los programas que se proponían bajo la autoridad del Consejo. Habló también de las iniciativas del Consejo en sus esfuerzos por obtener la representación de Namibia en las conferencias internacionales y en los organismos especializados. Se refirió a la admisión del Consejo como miembro asociado de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a su participación en las reuniones de varios organismos especializados y dijo que "el Consejo creía que su participación en las actividades de las organizaciones internacionales no sólo se conformaba a su mandato, sino que también proporcionaba una base necesaria para cuestionar las pretensiones sudafricanas sobre la representación de Namibia y para reforzar la presión contra la ocupación ilegal de ese Territorio internacional por Sudáfrica".

60. El Sr. Jackson informó también al Consejo de Ministros sobre las diversas decisiones adoptadas por el Consejo para Namibia sobre la situación tanto política como económica, en Namibia, e informó al Consejo de Ministros de las diversas misiones que había enviado ante los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y que este año habían incluido a un miembro de la SWAPO.

61. Refiriéndose a los acontecimientos ocurridos en Portugal, dijo que "con la posibilidad de sucesos favorables y teniendo presente el "hiato político" creado desde la discontinuación de los contactos del Secretario General con Sudáfrica, el Consejo cree que ha llegado el momento de tomar iniciativas políticas importantes".

62. Para terminar, el Sr. Jackson dijo: "El Consejo para Namibia considerará con total dedicación y decidida determinación los problemas que se le plantean como reafirmación de su deseo de cumplir el mandato que le fuera confiado por la Asamblea General".

63. El Consejo de Ministros expresó su agradecimiento por la exposición del Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y decidió publicarla como documento oficial de su 23<sup>o</sup> período de sesiones.

64. El 9 de junio, el Presidente del Consejo para Namibia fue recibido por el Comandante General Mohamed Jaalle Siyad Barré, Presidente de Somalia.

65. El Presidente del Consejo para Namibia celebró también consultas con varias de las delegaciones presentes, con funcionarios de la Secretaría de la OUA y con representantes de los movimientos de liberación.

D. Decisiones del Consejo de Ministros de la OUA sobre Namibia

66. El Consejo de Ministros aprobó una resolución sobre Namibia por la cual instaba al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a reunirse lo antes posible para considerar la gravedad de la situación reinante en Namibia y para adoptar medidas en conformidad con el Capítulo VII de la Carta y en particular con el Artículo 39; y expresaba su total apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por sus continuos esfuerzos para desempeñar sus funciones y por su asistencia al pueblo namibiano.

F. Trabajos del 11.º período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana

67. El Presidente de Nigeria, Sr. Yacubu Gowon, declaró abierta la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno el día 12 de junio. El Presidente Jaalle Siyad Barre (Somalia) fue elegido Presidente de la Organización por un período de funciones de 12 meses. Los Presidentes del Zaire, Sierra Leona, el Sudán, el Congo, Rwanda, la República Unida del Camerún, Bostwana y Guinea-Bissau fueron elegidos Vicepresidentes.

68. En la declaración que formuló después de su elección como Presidente, el Presidente de Somalia manifestó:

"Las perspectivas de independencia para las colonias portuguesas son un buen augurio para la liberación total del Africa. Significan que se les está poniendo la soga al cuello a los regímenes de minoría blanca del Africa meridional. La confrontación entre éstos y el Africa independiente es ya inevitable. Tenemos que arrostrar esa confrontación. A la larga, naturalmente, el resultado final de la batalla está decidido: es imposible que Africa pierda; pero el sufrimiento de nuestros pueblos del Africa meridional y la profanación de nuestro honor, dignidad y orgullo no nos permiten esperar. Debemos actuar, debemos combatir; sabemos que nuestro enemigo en el Africa meridional es diferente. Es una comunidad de minoría racista que respalda plenamente la política de sus gobiernos, como se desprende del resultado de las últimas elecciones en Sudáfrica y de la posición adoptada incluso por sus Iglesias respecto del apartheid. En su desesperación, está decidida a combatir unida hasta el último palmo de tierra para persistir en su inhumanidad e insania. Debemos, en consecuencia, hacerle frente unidos. La única solución es crear una fuerza militar de la OUA. Podemos comenzar por poner inmediatamente algunas unidades de nuestros ejércitos al servicio permanente de la OUA. Entre tanto, podemos intensificar nuestro apoyo a los movimientos de liberación del Africa meridional:

"a) Haciendo un llamamiento a las Naciones Unidas, a los organismos dependientes de éstas y a la comunidad internacional para que amplíen el alcance de su ayuda a los movimientos de liberación del Africa meridional y a las víctimas del apartheid;

"b) Denunciando a los principales países que mantienen relaciones comerciales con Sudáfrica y tomando medidas de represalia contra ellos;

"c) Redoblando la asistencia moral y material a los movimientos de liberación;

"d) Ayudando a los países africanos que han obtenido su libertad a que consoliden su independencia;

"e) Preparando inmediatamente un plan de acción para la OUA aplicable al caso de ataque de los regímenes racistas del Africa meridional contra cualquier Estado africano independiente."

69. El Sr. Kurt Waldheim, Secretario General de las Naciones Unidas, dijo lo siguiente:

"Lamento decir que la situación en Namibia no ha cambiado. La detención y encarcelamiento de los dirigentes de la SWAPO y el restablecimiento del castigo corporal para los adversarios políticos al régimen y sus partidarios preocupaban sumamente a la comunidad internacional. Como bien se sabe, el Consejo de Seguridad decidió el año pasado discontinuar los contactos que había iniciado con el Gobierno de Sudáfrica. La Asamblea General ha renovado el mandato del Consejo para Namibia y le ha encomendado que lleve adelante sus iniciativas, intensifique la campaña en pro de una Namibia independiente y proteja los intereses del pueblo de Namibia en el plano internacional. La situación en Namibia está estrechamente vinculada naturalmente, con la que impera todavía en Sudáfrica y, a pesar de la condena universal, se mantiene estrictamente la política de apartheid."

70. La situación en Portugal y el problema de sus colonias dominaron el debate. El Consejo de Ministros y la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno tomaron nota de la nueva situación y manifestaron su esperanza de que se lograra una pronta solución; no obstante, fueron unánimes en su decisión de no modificar su política hacia Portugal ni establecer relaciones diplomáticas con él hasta que reconociese a la República de Guinea-Bissau y entablase negociaciones con los movimientos de liberación interesados, para negociar el traspaso del poder. La OUA decidió también aumentar su ayuda a los movimientos de liberación nacional en estos críticos momentos.

71. La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA decidió asimismo que el 25º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros y el 12º período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA se celebrasen en Kampala, Uganda, en 1975, y que el 27º período de sesiones del Consejo y el 13º período de sesiones de la Conferencia en la Cumbre se reunieran en Mauricio, en 1976. La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA eligió al Sr. William Eteki Mboumoua (Camerún) Secretario General Administrativo de la OUA en sustitución del Sr. Nzo Ekangaki, que presentó su renuncia.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

72. La Misión del Consejo tuvo, desde todo punto de vista, un desempeño muy fructífero. Los países visitados le prestaron una cálida acogida. Las conversaciones y cambios de ideas fueron francos y muy útiles. En todas las ciudades visitadas la Misión encontró buena voluntad por examinar nuevamente la situación de Namibia a la luz de la evolución de la situación política internacional. Los acontecimientos de Portugal y sus profundas consecuencias en Africa han provocado un renovado interés en el futuro de Namibia. Asimismo, el fracaso de los contactos entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Gobierno de Sudáfrica, debido a la intransigencia de este último, había impulsado a algunos de los Gobiernos visitados a hacer una nueva evaluación de su actitud y su posición. Esto fue muy patente en el Reino Unido, donde el nuevo Gobierno laborista reexaminaba la política británica con respecto a la situación en el Africa meridional. La Misión había tenido por objeto dar información sobre las actividades del Consejo, señalar a la atención de los distintos gobiernos y pueblos las decisiones de las Naciones Unidas y tratar de establecer relaciones de cooperación.

73. La Misión observa con satisfacción la aceptación sin ambages por el Gobierno de la República Federal de Alemania de la opinión consultiva formulada por la Corte Internacional de Justicia en 1971. Sigue planteado, sin embargo, el problema de la permanencia del consulado de dicho país en Windhoek. El Gobierno explicó que la existencia en Namibia de una comunidad cuyos miembros son titulares de pasaporte de la República Federal de Alemania hacía necesario concederles protección consular. Los funcionarios de la República Federal manifestaron que su Gobierno había decidido que dicho consulado dependiese directamente de Bonn y no de la embajada en Pretoria. El Consejo podrá considerar oportuno adoptar medidas ulteriores para lograr el acatamiento de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

74. Aunque Rumania y Yugoslavia son miembros del Consejo, no fue por ello menos útil mantener un intercambio directo de opiniones con funcionarios de ambos Gobiernos. A raíz de la visita, la Misión espera que dichos contactos directos resulten en mayor apoyo a las actividades del Consejo.

75. Un importante logro de la Misión fue haber provocado una vasta difusión de información sobre Namibia. En todos los países visitados se organizaron conferencias de prensa en las que el Presidente del Consejo pudo proporcionar información pormenorizada sobre la actividad y los objetivos del Consejo. El representante de la SWAPO participó en las conferencias de prensa. Los medios de difusión también siguieron muy de cerca las actividades de la Misión y se efectuaron varias entrevistas con representantes de la radio, la prensa y la televisión.

76. La participación de la Misión en las reuniones de la Organización de la Unidad Africana dio al Presidente del Consejo ocasión de informar a los miembros de dicha Organización sobre las actividades del Consejo y reforzó las relaciones entre éste y la OUA.

77. En vista de lo que antecede, la Misión del Consejo para Namibia que visitó Europa en 1974 recomienda lo siguiente:

a) Que el Consejo, siempre que lo estime necesario, envíe pequeñas misiones a países de Europa, Asia, Africa, América Latina o de otras regiones, y preste especial atención a los países que no han aceptado la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia en 1971 o que la apoyan con poca firmeza;

b) Que dichas misiones, en todos los casos en que sea posible, difundan información sobre las actividades del Consejo y sus objetivos y procuren el máximo apoyo político posible y mayor ayuda al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia;

c) Que las misiones del Consejo impulsen y organicen la máxima publicidad para la labor del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;

d) Que prosigan los contactos con el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de la cuestión de su aceptación de la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia;

e) Que el Consejo fomente de manera fructífera la cooperación con el Gobierno de la República Federal de Alemania, que ha expresado su voluntad de colaborar con el Consejo;

f) Que, en vista de la importancia de sus relaciones con la Organización de la Unidad Africana, el Consejo siga enviando representantes a las sesiones del Consejo de Ministros y de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de dicha Organización;

g) Que el Consejo intensifique también su cooperación con la Secretaría de la Organización de la Unidad Africana y entable con ésta una relación funcional, enviando misiones a su sede;

h) Que el Consejo siga manteniendo su estrecha relación actual con el Comité Especial del Apartheid y con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

78. El Presidente y demás miembros de la Misión del Consejo desean expresar su reconocimiento al Secretario del Consejo y a su personal por la ayuda que prestaron a la Misión.

ANEXO VII

GUIA DE LAS COMPAÑIAS EXTRANJERAS QUE OPERAN EN NAMIBIA

INDICE

	<u>Página</u>
A. Minería: metales comunes y diamantes. . . . .	44
B. Prospección de minerales comunes y de otros minerales.	61
C. Petróleo: prospección y comercialización. . . . .	68
D. Energía hidroeléctrica: Plan de la cuenca del río Cunene . . . . .	74
E. Pesca. . . . .	75
F. Agricultura. . . . .	79
G. Construcción e industria manufacturera . . . . .	81
H. Banca, servicios y otras actividades . . . . .	82

A. Minería: metales comunes y diamantes

1. American Metal Climax, Inc. (AMAX) (Estados Unidos de América)

AMAX controla directamente el 29,6% de la Tsumeb Corporation, Ltd., y el 17,1% de la O'okiep Copper Company, Ltd. En el período 1952-1971, AMAX recibió 78.882.483 dólares (EE.UU.) en dividendos de la Tsumeb Corporation sobre su inversión original de 840.000 dólares, o sea una utilidad media anual de 470%. En los últimos diez años el ingreso por dividendos de la Tsumeb Corporation suministró el 7% de las ganancias netas de AMAX. En el período 1966-1971, AMAX recibió 14.359.000 dólares (EE.UU.) en dividendos de O'okiep. En 1972 AMAX recibió 1.200.000 dólares (EE.UU.) como parte de los dividendos de la Tsumeb antes del pago de impuestos de los Estados Unidos.

2. Anglo American Corporation of South Africa (Sudáfrica)

Anglo American posee el 26% de las acciones en De Beers Consolidated Mines, Ltd. of South Africa, que es una compañía asociada. La sociedad controla a la South West Africa Company, Ltd. (SWACO) en consorcio con la Consolidated Gold Fields, Ltd. y la Charter Consolidated, Ltd., ambas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Además, la Anglo American posee el 36% de las acciones de Kiln Products, Ltd. y el 50% de las acciones de la Johannesburg Consolidated Investment Company, Ltd. (JCI) de SudrÁfrica.

3. H. Bachran (Sudáfrica)

Esta compañía minera, en Okahand, produce calcedonia y jaspe.

4. Dr. J. Berger (Sudáfrica)

Esta compañía explota feldespatos en la zona del Karibib y produce mármol, turmalina y volastonita.

5. The British Metal Corporation (S.A.) (Pty.), Ltd., (Reino Unido)

Esta compañía es una filial que pertenece enteramente a la British Metal Corporation, Ltd. Su capital en acciones, junto con el de Gardner and Company, Ltd. de Londres, es propiedad de la Amalgamated Metal Corporation Ltd., de Londres.

La compañía y sus compañías asociadas funcionan como distribuidores de minerales y metales producidos en Sudáfrica y Namibia.

6. A. Bruissuis (Sudáfrica)

Esta compañía minera produce turmalina en la zona de Usakos.

7. Charter Consolidated, Ltd. (Reino Unido)

Esta es una compañía asociada y agente en Londres de la Anglo American Corporation, Ltd., y De Beers Consolidated Mines, Ltd. Posee el 32,8% de las acciones de Selection Trust, Ltd., alrededor del 10% de Rio Tinto Zinc, Ltd. y es accionista de SWACO. El 40% de los ingresos que obtiene de sus inversiones procede de Sudáfrica y Namibia. La Charter Consolidated forma parte de un consorcio constituido por la Consolidated Gold Fields, Ltd., y la Anglo American Corporation del que posee el 30% de las acciones.

8. G.J. Cloete

Esta compañía mineral produce turmalina en la zona de Imaruru.

9. Compagnie française des pétroles, S.A. (Francia)

Por conducto de su filial la Total-Compagnie minière et nucléaire (CMN), la Compagnie française des pétroles posee el 10% de las acciones de Rössing Uranium, Ltd.

10. Consolidated Diamond Mines of South West Africa, Ltd. (CDM) (Sudáfrica)

CDM es una subsidiaria de De Beers Consolidated Mines, Ltd., que posee el 98,3% de sus acciones. CDM posee el 83% de las acciones de la Marine Diamond Corporation Ltd., el 98% de la Orama Holdings, Ltd. y el 53% de la Sea Diamond Corporation, Ltd., por conducto de De Beers Holdings, Ltd. Posee también el 54% de las acciones de Tidal Diamonds (SWA) (Pty.), Ltd., el 100% de la South West Finance Corporation, Ltd., y Marmora Mines and Estates, Ltd., y el 54,63% de la Diamond Purchasing and Trading Company, Ltd. CDM produce más del 95% de todos los diamantes que se extraen en Namibia y es el mayor productor del mundo de diamantes preciosos (minas de Oranjemund y Sperrgebiet). La superficie de su concesión abarca más de 30.000 km<sup>2</sup> en la parte meridional de la costa de Namibia, donde se realiza una explotación a cielo abierto de minerales de aluvión.

La compañía tiene una concesión para los derechos exclusivos de exploración y explotación de una gran zona (Diamond Area No. 1) en la costa de Namibia. La explotación se realiza principalmente en las Terrazas Marinas desde la desembocadura del Río Orange hacia el norte, es decir, la porción meridional de "Sperrgebiet No. 1" que forma la parte sudoccidental de Namibia. La concesión es válida hasta el 31 de diciembre de 1990.

La producción de diamantes de la CDM equivalió casi a la mitad de las ventas totales de diamantes de De Beers en 1973 (véase 1.31 infra). La mayor venta por valor fue resultado en parte de los elevados precios.

En 1973, se recuperaron 1.648.000 quilates en las minas de CDM, en comparación con 1.596.000 quilates en 1972 (a un tamaño medio de diamante de 0,88 quilates por piedra).

11. Consolidated Gold Fields, Ltd. (Reino Unido)

La compañía actúa como grupo. Tiene también pequeños intereses en AMAX, De Beers Consolidated Mines, Ltd. y la Rio Tinto Zinc Corporation, Ltd. (RTZ). Ejerce el control sobre la SWACO (30%) por conducto de Vogelstruisbult Metal Holdings, Ltd. La compañía posee también el 49% de las acciones de la Gold Fields of South Africa, Ltd., y el 65% de las acciones de la Zinc Corporation of South Africa, Ltd. (ZINCOR) que funde en Sudáfrica el zinc procedente de las minas de Berg Aukas y Rosh Pinah.

12. Continental Ore Corporation (Estados Unidos de América)

La Corporación posee el 23,8% de la Otjihase Mining Company (Pty.), Ltd., por conducto de Minerts Development (Pty.), Ltd., el 50% de la cual es propiedad de la Continental Ore.

13. De Beers Consolidated Mines, Ltd. of South Africa (Sudáfrica)

La Anglo American Corporation of South Africa, Ltd., posee el 26% de las acciones de la compañía. De Beers posee el 99,4% de las acciones de la Diamond Corporation (Pty.), Ltd., e indirectamente el 91,2% de la Marine Diamond Corporation, Ltd. De Beers tiene acciones en varias compañías con actividades en Namibia, entre las cuales una de las más importantes es la CDM. Las ganancias netas de la Consolidated para De Beers aumentaron en 1973 a 237,5 millones de rands, de 74,5 millones de rands el año anterior.

Las ventas totales de diamantes de De Beers en 1973 ascendieron a 970,7 millones de rands, en comparación con 655,5 millones de rands en 1972 y 446,4 millones de rands en 1971.

14. De Beers Holdings, Ltd. (DEBHOLD) (Sudáfrica)

La DEBHOLD es una filial de De Beers y tiene como subsidiarias a la Marine Diamond Corporation y la Sea Diamond Corporation.

15. Derby and Company (South Africa) (Pty.), Ltd. (Estados Unidos/Reino Unido)

La compañía representa a Philip Brothers Division of Engelhard Minerals y Chemical Corporation de los Estados Unidos y la Derby and Company Ltd., del Reino Unido y sus compañías asociadas.

La compañía exporta minerales, metales, productos químicos y cesio/polucita de Namibia.

16. Desert Diamonds Resources (Pty.), Ltd. (Sudáfrica)

La compañía pertenecía inicialmente a un negociante sudafricano, Sr. B.J.H. du Preez, quien posteriormente perdió el control sobre ella al adquirirla el Standard Bank.

17. Diamond Corporation (Pty.), Ltd. (Sudáfrica)

Véase 13 supra.

18. Diamond Mining and Utility Company (SWA), Ltd. (Sudáfrica)

La empresa posee el 45% de las acciones de la Diamond Dredging and Mining Company (SWA), Ltd., que a su vez tiene el 47% de las acciones de la Moly Copper Mining and Exploration Company (SWA), Ltd. Indirectamente, posee acciones de la Lorelei Copper Mining, Ltd., (33%) y de la Industrial Mining Corporation of South West Africa (IMCOR) Zinc (49%).

La compañía posee derechos minerales sobre la Diamond Area No. 2, incluidas concesiones en tierra, frente a la costa y en el mar. Los derechos a todos los minerales, excluidos petróleo y gas, han sido cedidos a la Tidal Diamonds SWA (Pty.), Ltd., con la opción de adquirir cesiones a los cinco años.

19. Sr. B.J.H. du Preez (Sudáfrica)

La compañía mineral del Sr. du Preez, entre otras de sus actividades, produce cuarzo rosa en la zona de Ariamvslei.

20. Falconbridge Nickel Mines, Ltd. (Canadá)

Desde 1970, Falconbridge controla la Oamites Mining Company (Pty.), Ltd., por conducto de la Falconbridge Explorations Ltd., y de la Falconbridge of South West Africa, que posee el 75% de la compañía (190.000 acciones). El 25% restante es de propiedad de la Industrial Development Corporation of South Africa (IDC), que ha invertido 5,6 millones de libras esterlinas en la mina de Oamites.

21. Federale Beleggings Korporasie (Sudrámica)

Por medio de su participación en la Fedmar Ltd., esta compañía posee la Otjihase Mining Company (Pty.), Ltd.

22. Federale Mynbou (Bpk) (Sudrámica)

Esta compañía, subsidiaria de la Federale Volksbeleggings, tiene acciones en la Klein Aub Copper Company.

La General Mining and Finance Corporation of South Africa es una subsidiaria de la Federale Mynbou.

23. Federale Nywerheide (Sudáfrica)

Por medio de sus 21,5% de acciones en Marine Products, esta compañía posee gran parte de la Klein Aub Copper Company.

24. Federale Volksbeleggings, (Bpk.) of South Africa (FVB) (Sudáfrica)

La empresa, por conducto de su filial Federale Mynbou, (Bpk.), que es enteramente de su propiedad, es accionista mayoritaria de la General Mining and Finance Corporation of South Africa, con la que forma una empresa asociada dentro del grupo FVB. También, por conducto de la General Mining, es accionista de Rössing Uranium, Ltd. La General Mining/Federale Mynbou Sentrust (Bpk), otra empresa asociada dentro del grupo FVB, es accionista mayoritaria de la Strathmore Development Company, Ltd.

Por medio de su participación en la FEDMAR, Ltd., la compañía posee también la Otjihase Mining Company (Pty.) Ltd., y es también accionista de la Klein Aub Copper Company.

25. FLUSWA (de propiedad desconocida)

Esta compañía explota una mina de fluorita, abierta el 20 de agosto de 1973. Dos compañías japonesas, la Mitsubishi Corporation y la Nissho Iwai Company, Ltd., serán los dos principales compradores del producto de la mina, que se prevé pueda durar 10 años.

26. FEDMAR, Ltd. (Sudáfrica)

Esta compañía posee el 50% de la Minerts Development (Pty.), Ltd., y a su vez es en gran parte propiedad de dos compañías sudafricanas, la Federale Volksbeleggings (Bpk.) y la Federale Beleggings Korporasie.

La FEDMAR será el agente de ventas de la Otjihase Mining Company (Pty.), Ltd.

27. Gems Exquisite (Pty.) Ltd. (Sudáfrica)

La compañía negocia con minerales y tiene una oficina en Windhoek.

28. Gemstone Mines, Ltd. (de propiedad desconocida)

La compañía explota una mina de amatista cerca de Grootfontein y produce amatista, cuarzo y turmalina.

29. General Mining and Finance Corporation, (Bpk.) (Sudáfrica)

Esta compañía es parte del gran grupo de la Federale Volksbeleggings, bajo control afrikaner. La Federal Mynbou Bpk tiene la mayoría de las acciones en esta compañía, que posee el 90% de las acciones de la Klein Aub Copper Company, Ltd., y el 20% de las de la Rössing Uranium, Ltd.

30. Getty Oil Company (Estados Unidos)

Getty posee el 46% de las acciones de Tidal Diamonds (SWA) (Pty.) Ltd., por conducto de su filial Tidewater Oil Company.

31. Gold Fields of South Africa, Ltd. (Sudáfrica)

La empresa es la asociada sudafricana de Consolidated Gold Fields, Ltd., y se encarga de la administración técnica de las dos minas de la SWACO que se encuentran actualmente en producción.

32. Hochmetals S.W.A. (Pety.) Ltd. (Sudáfrica)

La compañía explota berilo en Swakopmund.

33. House of Gems (Sudáfrica)

Esta compañía explota minerales y tiene una oficina en Windhoek.

34. Industrial Development Corporation of South Africa Ltd. (IDC) (Sudáfrica)

La IDC está controlada por el Gobierno sudafricano y es accionista minoritaria (menos del 20%) de la Rössing Uranium, Ltd., y posee el 25% de las acciones de la Oamites Mining Company (Pty.), Ltd., y también es accionista de la Falconbridge Explorations, Ltd. de Bermudas.

En consorcio con la RTZ y la Urangesellschaft, explota la mina de uranio de Rössing.

La central de elaboración de Rössing se está construyendo con ayuda financiera de la IDC.

35. Industrial Diamonds of South Africa, Ltd. (Sudáfrica)

La compañía posee el 12,5% de las acciones de la Diamond Mining and Utility Company (SWA), Ltd.; 33,3% de la Lorelei Cooper Mines, Ltd.; y 48% de la Diamond Dredging and Mining Company (SWA), Ltd. Industrial Diamonds tiene también intereses indirectos en la Moly Cooper Mining and Exploration Company (SWA), Ltd.

36. Industrial Mining Corporation (IMCOR) Zinc of South West Africa (Sudáfrica)

El 51% de la IMCOR Zinc pertenece a la ISCOR y el 49% a la Moly Cooper Mining and Exploration Company.

IMCOR explota la mina Rosh Pinah, al noreste de Oranjemund, que en 1972 produjo 23.201 toneladas de concentrado de zinc (elaborado por ZINCOR) y 9.556 toneladas de concentrado de plomo. La producción total fue vendida en Sudáfrica.

37. Iron and Steel Corporation of South Africa (ISCOR) (Sudáfrica)

El Gobierno sudafricano posee el 51% de la ISCOR. La ISCOR tiene el 51% de las acciones de la IMCOR, el 100% de las acciones de la Uis Mining Company (SWA), Ltd., y el 33% de la Zinc Corporation of South Africa, Ltd. (ZINCOR).

38. Johannesburg Consolidated Investment Company, Ltd. (JCI) (Sudáfrica)

La Anglo American Corporation of South Africa posee el 50% de las acciones de la JCI. Su filial South Africa Minerals Corporation, Ltd., que le pertenece enteramente, explota una mina de manganeso en Otjosondu. La compañía ha hecho un importante descubrimiento de cobre en Otjihase, 27 millas al noroeste de Windhoek.

La JCI tiene otra filial, la B and O Mineral Exploration Company (Pty.), Ltd., que también realiza operaciones en Namibia.

Se informa que en Otjihase la JCI posee los derechos minerales de casi toda la zona, con excepción de la municipalidad de Windhoek y de una pequeña zona que comprende la mina de Matchless y la Tsumeb Corporation.

Las operaciones mineras serán emprendidas por la Otjihase Mining Company, en la que la JCI tendrá el 52,5% de las acciones y Minerts el 47,5%.

Se informó que la JCI gastará 3,5 millones de dólares para que la mina de Otjihase empiece a producir en la segunda mitad de 1975. Se calcula que el depósito contiene 16 millones de toneladas de cobre y también tiene cantidades rentables de zinc, oro y plata. También se está considerando la posibilidad de comercializar magnetita y pirita de la mina.

39. Jooste Lithium Myne (Edms) Bpk. (Sudáfrica)

Esta compañía explota berilo, feldespatos y mica en Karibib.

40. Khan Mine (Pty.) Ltd. (Sudáfrica)

La Khan Mine pertenece en su totalidad a la Ohlthaver and List Finance and Trading Corporation, Ltd. Produce concentrados de cobre y cobre bruto cerca de Rössing.

41. Kiln Products, Ltd. (Sudáfrica)

La Anglo American Corporation of South Africa tiene el 30% de las acciones de Kiln Products. La Consolidated Gold Fields, Ltd., tiene el 61% por conducto de una filial principal, la Gold Fields of South Africa, Ltd., que posee el 42% de una filial secundaria, la Vogelstruisbult Metal Holdings, Ltd., de Sudáfrica. La Metallgesellschaft, AG (véase 46 "infra") es accionista minoritaria. Kiln Products produce óxido de zinc con residuos de zinc obtenidos de la mina de Berg Aukas, que pertenece a la SWACO. El mineral se vende a la IMCOR Zinc.

42. Klein Aub Copper Company, Ltd., of South Africa (Klein Aub Koper Maatskappy, Beperk) (Sudáfrica)

La Klein Aub es controlada por el grupo de la Federale Volksbeleggings/Federale Mynbou/General Mining and Finance/Marine Products de Sudáfrica. El capital inicial de la mina fue de 4,5 millones de rands, suma que se recuperó en los dos primeros años de explotación. En la actualidad, tiene una utilidad neta estimada en 1,5 millones de rands por año.

La mina está situada al suroeste de Rehoboth; produce concentrado de cobre y cobre bruto.

43. Lorelei Copper Mines (de propiedad desconocida)

La mina está situada cerca del río Orange.

44. Marine Diamond Corporation, Ltd. (Sudáfrica)

El 83% de las acciones de la sociedad pertenece a la CDM por conducto de De Beers Holdings, Ltd. (véase 10 supra). La sociedad obtuvo en alquiler de la (DM algunas zonas marítimas y costeras; las actividades en estas zonas terminaron en 1971. La Marine Diamond posee el 10% de las acciones de Klein Aub Copper Company, Ltd.

45. Marine Products, Ltd. (Sudáfrica)

Esta compañía es propiedad en un 30% de la Federale Nywerhede y tiene acciones de la Klein Aub Copper Company.

46. Metallgesellschaft, AG (República Federal de Alemania)

La compañía es filial en propiedad total de Klöckner and Company/Duisberg Mannheim Gesellschaft y es propietaria de las minas Helicon y Rubicon en Karibib (berilio/bismuto/columbita/lepidolita/petalita). Es accionista mayoritaria en la South West Africa Lithium Mines (Pty.), Ltd. y accionista minoritaria en la Kiln Products, Ltd.

47. Minerts Development (Pty.), Ltd. (Sudáfrica) (Estados Unidos)

La sociedad es propietaria del 47,5% de la Otjihase Mining Company (Pty.) Ltd., y a su vez es propiedad de la Continental Ore Corporation de los Estados Unidos (50%) y la FEDMAR, Ltd. (50%). La compañía produce asimismo espatofluor.

48. Moly Copper Mining and Exploration Company (SWA), Ltd. (Sudáfrica)

La Diamond Dredging and Mining Company (SWA) Ltd. posee el 47% de las acciones. La Moly Copper Company es propietaria del 49% de las acciones de la IMCOR Zinc.

49. Navarro Exploration Company (Estados Unidos)

Desde 1968 la compañía es una filial que pertenece enteramente a la Zapata Norness, Inc. o la Zapata Heron Inc. de Houston, Texas. Explota una mina y fundición de cobre en Onganja, cerca de Okahanja (200 toneladas diarias). Las reservas de mineral de esta mina se calculan en 320.000 toneladas con una ley media del 2,7% de cobre.

50. New Kusasa Mining (Pty.) Ltd. (Sudáfrica)

La compañía extrae y suministra feldespatos, berilo, litio, y wollastonita en el distrito de Karibib.

51. Newmont Mining Corporation (Estados Unidos)

La Newmont posee acciones de la Tsumeb Corporation, Ltd. (29,6%); la O'okiep Copper Company, Ltd. (57,5%) y la mina Palabora de Sudáfrica (28,6%).

La Newmont es la única propietaria de Newmont South Africa y administra la O'okiep, que es el segundo productor de cobre en Sudáfrica (véase 57 infra).

Administra las operaciones de la Tsumeb en Namibia, e inclusive las centrales asociadas de energía y desoxidación, los talleres y los recintos para los trabajadores africanos. La Newmont designa el gerente general de la Tsumeb. Durante el período 1952-1971 recibió 85.737.676 dólares EE.UU. en dividendos de la Tsumeb Corporation por su inversión inicial de 1.151.400 dólares, es decir, una tasa media anual de ingresos del 300% en su desembolso inicial. En 1970 la Tsumeb aportó el 13% de los ingresos netos de la Newmont.

52. Nord Resources Corporation (Estados Unidos)

La Nord posee el 100% de las acciones de la Nord Mining and Exploration (Pty.) Ltd., que tiene una mina de estaño y volframio en Krantzberg.

53. Nywerheids Ontwikkellings Korporasie (Sudáfrica)

Véase 67 infra.

54. Oamites Mining Company (Pty.), Ltd. (Canadá)

Las acciones de la empresa pertenecen a Falconbridge Nickel Mines, Ltd. del Canadá (75%) y la IDC (25%). La Falconbridge participa en la Oamites por conducto de dos compañías subsidiarias, la Falconbridge Exploration, Ltd., y la Falconbridge of South West Africa. La inversión total de capital de la compañía es de casi 7 millones de dólares EE.UU. En 1971 terminó la construcción de la mina Oamites (al sur de Windhoek) y comenzó la producción de cobre y plata, que según se prevé llegará a 50.00 toneladas de mineral por mes. Las reservas de mineral se calculan en 4,7 millones de toneladas. La Oamites prevé un ingreso trimestral de 1,1 millones de rands durante los próximos cinco años.

55. Ohlthaver Group (República Federal de Alemania)

Este grupo posee parte de la Ohlthaver and List Finance and Trading Corporation, Ltd., que es propietaria de la totalidad de las acciones de la Khan Mine (Pty.) Ltd., situada entre Rössing y Welwitschia y productora de cobre.

56. Ohlthaver and List Finance and Trading Corporation, Ltd. (Sudáfrica)

Tiene intereses en la mayor parte de los sectores del comercio y la industria. Una de sus principales subsidiarias es la Hans Breweries. Véase asimismo 40 y 55 supra.

57. O'okiep Copper Company, Ltd. (Estados Unidos)

La O'okiep está controlada por la Newmont (57,5% y la AMAX (17,3%). Está registrada en Sudáfrica pero también figura inscrita en la New York Stock Exchange. De los diez directores de la compañía, nueve son nacionales de los Estados Unidos y uno de Gran Bretaña. La O'okiep posee el 9,5% de las acciones de la Tsumeb Corporation.

58. Oranja Mine (Sudáfrica)

La oficina central de esta compañía productora de cobre está en Windhoek.

59. Otavi Minen and Eisenbahn Gesellschaft (República Federal de Alemania)

La Otavi posee el 100% de las acciones de la Otavi Mining Company (Pty.), Ltd. de Johannesburgo, que tiene un pequeño número de acciones de la SWACO.

60. Otjihase Mining Company (Pty.) Ltd. (Sudáfrica/Estados Unidos)

La Otjihase es propiedad de la JCI (52,5%) y de la Minerts Development Ore Co. (Pty.) Ltd. (47,5%). Esta última compañía es propiedad de la Continental Ore Corporation of the United States (50%) y la FEDMAR, Ltd. (50%), que a su vez es propiedad en gran parte de dos compañías sudafricanas, la Federale Volksbeleggings (Bpk.) y la Federale Beleggings Korporasie.

Según el plan de propiedad antes esbozado, la Continental Ore Corporation es propietaria de 23,8% de la Otjihase, y el resto está en manos de intereses sudafricanos.

Esta compañía proyecta establecer una mina de cobre zinc, en la que participarán intereses de los Estados Unidos y de Sudáfrica. La JCI administrará la mina Otjihase, y la FEDMAR será agente de ventas, que utilizará con este objeto su conexión con la Continental Ore Corporation.

En 1974-1975 se está haciendo una inversión de 23 millones de rands. Se espera recuperar los costos de capital de la mina Otjihase en dos años, y está previsto que los beneficios anuales antes de los impuestos durante los dos primeros años serán de aproximadamente 12,5 millones de rands.

Las reservas de mineral se calculan en 16 millones de toneladas, con zinc, oro y plata también recuperables.

61. Pella Refractory Ores SA (Pty.) Ltd. (Sudáfrica)

Esta compañía, con su oficina central en Karasburg, produce silimanita corundum con el nombre de Pella Sillimanite.

62. S. Peters (propietario desconocido)

Esta compañía de minerales produce turmalina cerca de Windhoek.

63. Resawa Minerals (Pty.) Ltd.

La Resawa explota dos minas de espatofluor cuya producción se inició en 1971, una en Hussab y otra en Ariamsvlei, en la región meridional de Namibia.

64. Rio Tinto Zinc Corporation, Ltd. (RTZ) (Reino Unido)

La RTZ posee el 50% de Rössing Uranium. En 1973, la RTZ concertó una asociación y acuerdo de ventas con la CMN de Francia (véase 9 supra), que adquirió el 10% de Rössing Uranium. Estas compañías, junto con la General Mining and Finance Corporation Ltd. y la Urangesellschaft, explotan la mina de uranio de Rössing, situada cerca de Swalopmund.

65. Rio Tinto Management Services South Africa (Pty.) Ltd. (Reino Unido)

Esta compañía es subsidiaria de la RTZ y administra la Rössing Uranium Ltd.

66. Rocks and Gems (Pty.) Ltd.

Esta compañía de minerales que opera en la zona de Windhoek produce amatista, cuarzo, ágata azul, calcedonia y turmalina.

67. Rössing Uranium, Ltd. (Reino Unido/Sudáfrica/Francia)

La Rössing Uranium fue establecida en 1968 y es principalmente propiedad del Reino Unido (50%), la IDC de Sudáfrica, la General Mining and Finance Corporation of South Africa, compañía relacionada con la General Mining y conocida como Nywerheis Ontwekkelings Korporasie, y la CMN de Francia, subsidiaria de la Compagnie française des pétroles (10%).

68. Salt and Chemicals (Pty.) Ltd. (Sudáfrica)

Esta compañía produce sal en la zona de Walvis Bay por los métodos de evaporación solar.

69. Sarusas Minerals (Pty.) Ltd. (Sudáfrica)

Esta compañía produce minerales tales como ágata y amatista en el área de Swakopmund.

70. Sea Diamond Corporation, Ltd. (Sudáfrica)

El 53% de las acciones de esta compañía son propiedad de la CMN, por conducto de De Beers Holdings, Ltd.

71. Selection Trust, Ltd. (Reino Unido)

La Selection Trust posee 570.000 acciones, o sea el 14,25% del capital emitido de la Tsumeb Corporation, la cual posee el 10% por intermedio de una filial que le pertenece totalmente, la South West African Selection Trust (Pty.) Ltd. El Trust posee el 11,8% de las acciones de la AMAX y participación indirecta (29,2%) en las acciones de la AMAX en la Tsumeb Corporation. La Charter Consolidated, Ltd. tiene

el 32,8% de las acciones del Trust. En 1971 el Trust recibió 3 millones de libras esterlinas en dividendos e intereses de la AMAX y la Tsumeb. En 1971, los intereses de la sociedad en Namibia representaban el 6% de su activo total (evaluado en 103 millones de libras esterlinas) y el 26% de su ingreso total, correspondiendo al cobre el 25% de ese ingreso total.

72. South Africa Minerals Corporation, Ltd. (Sudáfrica)

La compañía es propiedad de la JCI Ltd.

En 1973 la compañía negoció la liquidación de su activo restante, constituido por derechos de minería, propiedades en dominio absoluto, maquinaria y equipo, situados en Namibia. Esta propiedad incluye una parte de la granja denominada Ebenezer No. 377, que se extiende en más de 50.976 hectáreas en torno a la mina de manganeso de la compañía. En una época la compañía era propietaria de tres zonas mineras en Namibia.

73. S.W. Semi Precious Stones (Pty.) Ltd. (Sudáfrica)

La oficina central de la compañía está situada en Windhoek.

74. South West Africa Company, Ltd. (SWACO) (Reino Unido)

La SWACO está controlada en un 50% por un consorcio integrado por la Anglo American Corporation of South Africa (44%); la Vogelstruisbult Gold Mining Areas, Ltd. de Sudáfrica; la Charter Consolidated Ltd. del Reino Unido; y la New Consolidated Gold Fields, Ltd., of the United Kingdom (30%).

La SWACO es en sí parte de un consorcio que posee 95.000 acciones (2,4%) del patrimonio de la Tsumeb Corporation, que aporta aproximadamente el 50% del ingreso total de la SWACO. También posee un 25% de la Tsumeb Corporation Company (Pty) Ltd. Gold Fields of South Africa, Ltd. es administrador técnico de la SWACO.

En 1973, la SWACO ingresó en una asociación de 25/75% con la Tsumeb Corporation, con una inversión de 600.000 rands para explotar un depósito de cobre en Asis Ost.

Se informa de que antes de la huelga de trabajadores migrantes namibianos en diciembre de 1971, el salario básico de la SWACO era de 10 libras esterlinas por mes para los africanos y de 160 libras esterlinas por mes para los blancos. Después de la huelga, se informa de que la SWACO aumentó el salario básico de los africanos a 11 libras esterlinas por mes, y que el total de la fuerza de trabajo africana asciende a 1.400 trabajadores.

La SWACO explota dos minas: Berg Aukas (plomo y vanadio) y Brandberg West (estaño y tungsteno).

La compañía posee 11 zonas mineras declaradas, en un total de 2.473 hectáreas, en los distritos de Brandberg West, Cape Cross, Otjivalunda, Otavi y Grootfontein. Además, posee una concesión minera de 446 hectáreas en Berg Aukas, derechos exclusivos

de prospección sobre cinco áreas, en un total de 117.671 hectáreas, dentro de la concesión inicial de Damaraland, y 67 declaraciones de prospección en diversas partes de Namibia.

La compañía también posee 28.500 hectáreas en dominio absoluto, constituidas en su mayor parte por tierras agrícolas.

75. South West Africa Lithium Mines (Pty.) Ltd. (República Federal de Alemania)

La sociedad, que produce columbita, litio, mica y berilo, explota la mina de litio situada al este de Trekkopje, en la zona de Swakopmund. También es propietaria y administradora de las minas de Helicon y Rubicon.

La propiedad mayoritaria de acciones pertenece a Klöckner and Company/Duisberg Mannhein Gesellschaft, subsidiaria de la Metallgesellschaft, AG.

76. South West Africa Salt Company (Pty.) Ltd. (Sudáfrica)

La compañía produce sal por evaporación solar en la zona de Swakopmund.

77. South West Finance Corporation, Ltd. (Sudáfrica)

La CDM posee el 100% de las acciones de esta corporación.

78. Steinkohlem Elektrizitäts, AG (STEAG) (República Federal de Alemania)

La STEAG es subsidiaria del grupo minero Ruhr-Kohle y coopera con las autoridades sudafricanas en el desarrollo de un proceso de enriquecimiento de uranio. En mayo de 1974 se informó que la STEAG y la South African Uranium Enrichment Corporation habían convenido en investigar la posibilidad de construir una central de enriquecimiento de uranio en Sudáfrica con fines pacíficos en estaciones de energía nuclear.

79. Strathmore Services and Finance Corporation, Ltd. (Sudáfrica)

La Corporación posee el 100% de las acciones de la Strathmore Diamond, Ltd., propietaria de una mina en Terrace Bay. Entre sus subsidiarias se encuentran la Strathmore Tin Company Ltd., que tiene una mina de estaño en Cape Crest, y la Strathmore Diamonds, Ltd.

80. Strathmore Tin Company (Sudáfrica)

Véase 79 supra.

81. Swakopmund Guano Company (Pty.) Ltd. (propietario desconocido)

Esta compañía explota el guano en la zona de Swakopmund.

82. Tantalite Valley Mineral (Fty.) Ltd. (propietario desconocido)

Esta empresa explota una mina de tantalita en la zona de Karasburg, al sur de la "reserva" de Warmbad, y produce tantalita, scheelita, berilo y bismuto.

83. Tidal Diamonds SWA (Pty.) Ltd. (Sudáfrica)

La Getty Oil Company es propietaria del 33% de las acciones de esta empresa por intermedio de su subsidiaria, la Tidewater Oil Company; la CDM también posee acciones.

84. Tidewater Oil Company (Estados Unidos)

La empresa es subsidiaria de la Getty Oil Company, a la que pertenece enteramente.

85. Total-Compagnie minière et nucléaire (CMN) (Francia)

La CMN es subsidiaria de la Compagnie française des pétroles y accionista en la Rössing Uranium (10%). Conforme a un acuerdo de asociación y venta concertado en 1973 con la RTZ, la CMN deberá comprar una cantidad considerable de concentrados de uranio en el decenio de 1980 en virtud de un contrato de entrega a largo plazo.

86. Tsumeb Corporation, Ltd. (Estados Unidos)

A continuación se indican los propietarios de los 4 millones de acciones emitidas por la Tsumeb Corporation:

	<u>en porcentaje</u>
AMAX (Estados Unidos)	29,6
<u>Newmont Mining Corporation</u> (Estados Unidos)	29,6
<u>Selection Trust Ltd.</u> (Reino Unido)	14,2
<u>O'okiep Copper Company, Ltd.</u> (Sudáfrica)	9,5
<u>Union Corporation</u> (Sudáfrica)	9,4
<u>SWACO</u> (Reino Unido)	2,4
Otros accionistas	5,3

La Newmont Mining Corporation administra las operaciones de la Tsumeb y nombra el Administrador General en la Tsumeb. Una subsidiaria de la AMAX es agente de ventas de las operaciones de la Tsumeb.

En 1947 un consorcio de compañías pagó 3 millones de dólares EE.UU. por los derechos de la mina de cobre de Tsumeb, anteriormente propiedad de alemanes, que produce 50.000 toneladas de mineral por mes, con una ley del 25% (plomo, cobre, zinc, germanio, cadmio y plata). La Tsumeb es propietaria de la mina de cobre/plomo

de Kombat y la explota desde 1962, y explotó la mina Matchless (cobre y pirita), situada 30 millas al oeste de Windhoek, desde 1970 a enero de 1972, cuando se clausuró a consecuencia de la huelga de los trabajadores. Esta mina fue abierta de nuevo en enero de 1973. También ha denunciado minas de plomo/zinc en Okarusa, Gross Otavi, Grasib y Tsumeb West. La empresa explota asimismo una fundición en Tsumeb. Desde 1962 los minerales se han fundido y refinado en Tsumeb y Kombat. La Tsumeb aporta más del 80% de la producción básica de mineral en Namibia y más del 20% de todas las exportaciones namibianas.

Desde 1972 la Tsumeb Corporation ha importado concentrados de plomo de Alaska, Estados Unidos, para refinarlos y reexportarlos.

En 1973 la Tsumeb inició una asociación del 75/25% con la SWACO, con una inversión de 600.000 rands para explotar un depósito de cobre en Asis Ost.

Virtualmente todos los metales producidos en Tsumeb son transportados por ferrocarril, a una distancia de 400 millas, hasta la central de carga propiedad de la Tsumeb en Walvis Bay, desde donde son exportados principalmente a Europa, los Estados Unidos y el Japón. El cobre y el plomo se exportan como cobre en bruto y plomo refinado; el zinc se exporta en forma de concentrados.

En 1974 se anunciaron planes de ampliar la fundición de cobre, que alcanzaría entonces una capacidad aproximada de 70.000 toneladas anuales de cobre sin refinar hacia fines de 1975.

La Tsumeb Corporation y la O'okiep Copper Company han convenido en construir una refinería cerca de ciudad de El Cabo para producir 120.000 toneladas anuales de cobre electrolítico en sus fundiciones de Namibia. Se prevé que la producción comenzará a fines de 1976 o a comienzos de 1977. El desembolso inicial de capital de la Tsumeb y las mejoras introducidas ulteriormente ascendían a 78 millones de dólares, financiados sobre todo con la reinversión de utilidades, con excepción de 4 millones de dólares por concepto de derecho de compra y un crédito bancario de 3 millones de dólares. En sus 23 años de actividad, la Tsumeb ha producido 13,5 millones de toneladas de mineral. En 1974 se calculó que las minas tendrían aproximadamente 15 años más de vida.

Desde su creación, la Tsumeb Corporation ha pagado al Gobierno de Sudáfrica más de 150 millones de dólares EE.UU. por concepto de impuestos. En 1970 sus impuestos ascendieron al 8,6% del presupuesto de Namibia; sus ventas contribuyeron con más del 15% al producto interno bruto del país.

La Tsumeb Corporation obtuvo utilidades por valor de 367 millones de dólares EE.UU. por la venta de minerales, que se elevaron a 1.000 millones entre 1947 y 1971. Los costos de mano de obra ascendieron sólo a 91 millones de dólares en el período de 25 años.

En diciembre de 1971, más del 11% del total de la fuerza de trabajo por contrata en Namibia (5.000 hombres en un total de 43.000) estaba empleada por la Tsumeb. La Tsumeb fue seriamente afectada por la huelga de 39 días de aproximadamente el 80% de sus trabajadores africanos en diciembre de 1971 y enero de 1972.

En 1974 la AMAX comunicó que la Tsumeb empleaba a unos 4.650 trabajadores africanos, en su mayor parte en puestos para personal no calificado, semicalificado, de servicio y escribientes.

87. Uis Tin Mining Company (SWA) Ltd. (Sudáfrica)

La ISCOR es propietaria del 100% de las acciones de la UIS, que explota la mina Uis (estaño/wolframio) al oeste de Okombahe. En 1973 la mina produjo 1.127 toneladas de concentrados de estaño que contenían 782.000 kilogramos de estaño recuperable.

88. Union Corporation, Ltd. (Sudáfrica)

La empresa es propietaria del 9,4% de las acciones de la Tsumeb Corporation.

89. Usakos Lime Works (propiedad desconocida)

La compañía explota canteras de piedra caliza en Usakos.

90. Urangesellschaft, AG (República Federal de Alemania)

La Urangesellschaft ha ayudado a financiar la prospección inicial concerniente a un consorcio integrado por RTZ, IDC y la General Mining and Finance Corporation, Ltd., en la mina de uranio de Rössing, una mina abierta que se espera que produzca unas 1.000 toneladas de uranio a partir de 1977 aproximadamente. Desde el retiro de la financiación por parte de la República Federal de Alemania en 1972, la empresa se retiró del consorcio. La Urangesellschaft está controlada por una sociedad que comprende a la Metallgesellschaft AG (33%); Steinkohlen - Elektrizitäts, AG (33%); y Veba, AG (33%). El Gobierno de la República Federal de Alemania posee el 40% de las acciones de Veba.

91. Vogelstruisbult Gold Mining Areas, Ltd. (Sudáfrica)

La empresa posee el 30,6% de la SWACO.

92. Vogelstruisbult Metal Holdings, Ltd. (Sudáfrica)

Esta subsidiaria de New Consolidated Gold Fields, Ltd. del Reino Unido, posee el 30% de Kiln Products, Ltd. y el 35% de ZINCOR.

93. Volkskas (Sudáfrica)

Esta compañía comprende al consorcio General Mining and Finance/JCI/Sarusas.

94. Zapata Norness, Inc. (Estados Unidos)

Zapata es propietaria del 100% de las acciones de la Navarro Exploration Company.

B. Prospección de minerales comunes y de otros minerales

1. Africa Triangle, Mining, Prospecting and Development Company (Pty.), Ltd. (Sudáfrica)

Poseen acciones en esta compañía la Anglo Transvaal Consolidated Investment Company, Ltd. (ANGLOVAAL) (51%); la Anglo American Corporation, Ltd., (porcentaje desconocido); United States Steel Corporation (15%); Tsumeb Corporation, Ltd. y De Beers Consolidated Mines, Ltd. of South Africa (porcentaje desconocido). El grupo se formó para explorar varias concesiones separadas que cubren unos 1.500 km<sup>2</sup> en las cercanías de Rehoboth y Gobabis.

2. Anglo American Corporation, Ltd. (Sudáfrica)

Esta corporación posee el 32% de las acciones de Africa Triangle por conducto de la Middle Wits y tiene intereses en varias compañías, incluidas De Beers Consolidated Mines, Kiln Products, y SWACO y controla la JCI. Al publicar su informe anual para 1973, la Anglo American Corporation declaró que había extendido sus actividades de prospección de minerales comunes en Namibia, refiriéndose específicamente a un programa de prospección de uranio en el distrito de Swakopmund, en el que se había embarcado junto con la Union Corporation Ltd. y la Compagnie française des pétroles y Aquitaine South West Africa.

3. Anglo Transvaal Consolidated Investment Company, Ltd. (ANGLOVAAL) (Sudáfrica)

La ANGLOVAAL posee el 17,32% o, según otros informes el 29,5% de las acciones de la Africa Triangle con la que está realizando cateos en Witvlei (cobre/plata). La DiGamma Mining Company que es una filial que pertenece enteramente a la ANGLOVAAL, es parte de un consorcio que incluye la Bantu Mining Corporation, Ltd., la David Graaf Investments y la organización de Peter Le Riche, que está buscando uranio en Spitzkop, cerca de Rössing.

4. B and O Mineral Exploration Company (Pty.) Ltd. (Sudáfrica)

B and O es una filial de JCI.

5. Bantu Mining Corporation Ltd. (Sudáfrica)

La compañía ha buscado uranio en Spitzkop en la zona de Damaraland y ha descubierto depósitos de sodalita en Kaokoveld.

6. Bethlehem Steel Corporation (Estados Unidos)

En 1970, se informó de que la Bethlehem Steel Corporation, por conducto de la Bethlehem Steel (Pty.), Ltd., que es una filial que le pertenece enteramente, había concertado un acuerdo de prospección con la Tsumeb Corporation para explorar los depósitos de espato flúor cerca de Grootfontein. En 1952 descubrió un depósito

de mineral de hierro calculado en 500 millones de toneladas de mineral de concentración media a alta en Kaokoveld, a cerca de 95 millas de Möwe Bay, en la Costa de los Esqueletos. En 1966, la Bethlehem Steel cesó sus actividades. Las concesiones mineras originales de Kaokoveld pertenecen ahora a la Desert Finds (Pty.) Ltd.

7. Brilünd Mines Ltd. (Canadá)

La Etosha Petroleum Company es una subsidiaria de esta compañía.

8. Continental Ore Corporation, Ltd. (Estados Unidos)

La Continental Ore controla el 50% de la Minerts Development (Pty.), Ltd., que realiza sus prospecciones en conjunto con JCI y realiza una prospección conjunta de cobre con la JCI en Otjase.

9. De Beers Consolidated Mines, Ltd. (Sudáfrica)

De Beers posee el 29,5% de las acciones de Africa Triangle.

10. Desert Finds (Pty.), Ltd. (Sudáfrica)

La Desert Finds realiza cateos de hierro y posee en la actualidad las concesiones mineras de Kaokoveld y, en consorcio con la Gold Fields of South Africa, Ltd. y la O'okiep Copper Company, realiza cateos de uranio en Trekkopje, cerca de Rössing.

11. Etosha Petroleum Company (Canadá)

La Etosha es una subsidiaria de Brilünd Mines y realiza cateos de zinc y plomo.

12. Falconbridge Nickel Mines Ltd. (Canadá)

Junto con la IDC esta empresa posee la Falconbridge Explorations, Ltd., de Bermuda y su subsidiaria, la Falconbridge of South West Africa. La compañía informó asimismo sobre descubrimientos "interesantes" de mineral de cobre/sulfuro de zinc en una empresa común con la Superior Oil.

13. Federale Mynbou, Bpk. (Sudáfrica)

La Federale Mynbou es una subsidiaria indirecta de la Federale Volksbeleggings y accionista en la FEDSWA Prospekteerders.

14. Federale Nywerhede (Sudáfrica)

Esta compañía posee el 71,5% de las acciones de Marine Products, Ltd.

15. Federale Volksbeleggings (Edms.) Bpk., of South Africa (Sudáfrica)

La Federale Volksbeleggings posee el 20% de las acciones de la FEDSWA Prospekteerders, a la que controla. Esta compañía posee asimismo acciones en la General Mining and Finance Corporation y en Federale Mynbou, Bpk. (51%); la Klein Aub Copper Company, Ltd., (19%) y la Marine Products, Ltd. (10%). La compañía posee totalmente a la subsidiaria FEDMAR, Ltd. posee el 50% de las acciones en Minerts Development (Pty.), Ltd., que realiza cateos conjuntos con las JCI en Otjhase, cerca de Windhoek, en busca de cobre y plata. La General Mining and Federale Mynbou realizan cateos conjuntos con la JCI en el Kaokoveld (cobre y hierro).

16. FEDMAR Ltd. (Sudáfrica)

La FEDMAR es una subsidiaria de la Federale Volksbeleggings y realiza cateos conjuntos de cobre en Otjhase.

17. FEDSWA Prospekteerders (Edms.) (Bpk.) (Sudáfrica)

La General Mining and Finance Corporation posee el 50% de esta compañía; otros accionistas son la Federale Mynbou y su subsidiaria, Marine Products Ltd. La Federale Nywerhede posee directamente el 71,5% de esta última compañía. La FEDSWA Prospekteerders realiza cateos de cobre cerca de Witvlei en la región de Windhoek. Se han realizado perforaciones en una granja llamada Okasewo. Las reservas de mineral comprobadas, cuya existencia fue notificada son de cuatro millones de toneladas. La región total de la concesión de la FEDSWA se calcula entre 8.500 a 39.000 millas cuadradas.

18. General Mining and Finance Corporation of South Africa (Sudáfrica)

Esta compañía es subsidiaria de un 42,6% (directo e indirecto) de la Federale Mynbou y posee acciones en la FEDSWA Prospekteerders. La General Mining tiene una participación en el consorcio formado por la General Mining and Finance/JCI/Sarusas. Asimismo forma parte de otro consorcio de cateo de uranio.

19. Gold Fields of South Africa, Ltd. (Sudáfrica)

La Gold Fields forma parte del consorcio mencionado en la sección B.10 supra.

20. Hanna Mining Company (Estados Unidos)

Según se informa, esta compañía trabaja en la exploración de minerales.

21. Industrial Development Corporation of South Africa (IDC) (Sudáfrica)

La IDC realiza cateos en consorcio con la Falconbridge Nickel Mines, Ltd. del Canadá, la Falconbridge Ltd. de Bermuda y su subsidiaria, Falconbridge of South West Africa. Asimismo forma parte del consorcio General Mining and Finance/JCI/Sarusas.

22. Johannesburg Consolidated Investment Company, Ltd. (JCI) (Sudáfrica)

La JCI, es propiedad en aproximadamente un 50% de la Anglo American, y la Minerts Development (Pty.), Ltd. que participan en un proyecto de prospección conjunta de cobre en Otjase, 27 kilómetros al nordeste de Windhoek. La JCI posee una participación del 40% en la General Mining/Federale Mynbou Bpk., consorcio que posee una región en el Kaokoveld occidental que se extiende hasta la costa y las empresas General Mining/Federale Mynbou, Bpk. tienen una participación del 40% en la zona de la JCI en el Kaokoveld oriental. La JCI participa asimismo en el consorcio General Mining and Finance/JCI/Sarusas. La JCI realiza por su cuenta una prospección de yeso.

23. Klein Aub Copper Company, Ltd. of South Africa (Klein Aubkoper Maatskappy, Bpk.) (Sudáfrica)

La Klein Aub realiza cateos de cobre.

24. Mankor (Sudáfrica)

La Mankor es una de las propietarias del consorcio General Mining and Finance/JCI/Sarusas.

25. Marcona Company (Estados Unidos)

Según se informa esta empresa se ocupa de la exploración de minerales 27 kilómetros al nordeste de Windhoek.

26. Marine Products, Ltd. (Sudáfrica)

Esta subsidiaria de la Federale Mynbou, Bpk. es propiedad directa de la Federale Nywerhede en un 71,5%. Asimismo es accionista de la FEDESWA Prospekteerders.

27. Messina (Transvaal) Development Company, Ltd. (Sudáfrica)

Esta compañía de propiedad sudafricana ha descubierto ricos yacimientos de cobre y de zinc en la granja "Joumbira 131", 30 kilómetros al sur de Otjivarongo, en el norte de Namibia.

28. Minerts Development (Pty.) Ltd. (Sudáfrica)

La Minerts participa en un consorcio con la JCI. Véase la sección B.22 supra.

29. Navarro Exploration Company (Estados Unidos)

La Navarro filial que pertenece enteramente a la Zapata Norness, Inc., tiene más de 750.000 acres en arrendamiento, en los que se ha descubierto gran variedad de minerales.

30. New Wellington Mines, Ltd. (Canadá)

Esta corporación se dedica a la exploración.

31. Newmont South Africa Ltd. (Estados Unidos)

Esta compañía, filial que pertenece enteramente a la Newmont Mining Corporation de los Estados Unidos, se ocupa de la exploración de minerales en toda Sudáfrica y en Namibia.

32. Nord Mining and Exploration Company (Pty.), (Estados Unidos)

La Nord Mining, filial que pertenece enteramente a la Nord Resources Corporation de Nuevo México, tiene enormes concesiones en Kranzberg, en la zona de Omaruru y, en 1970, anunció su propósito de explotar una mina de wolframio a un costo de capital de 7 millones de dólares. La Nord Mining también ha anunciado el descubrimiento de un gran yacimiento de cobre en asociación con la Société Minière et Métallurgique de Peñarroya, SA.

33. Nywerheids Ontwikkelings Korporasie (Sudáfrica)

La compañía forma parte de un consorcio de prospección de uranio.

34. Oamites Mining Company (Pty.), Ltd. (Canadá)

A comienzos de 1974 se informó que la Oamites proseguía su prospección de cobre en las regiones cercanas a su mina.

35. Sr. Aristotle Onassis (Grecia)

El Sr. Onassis posee una concesión diamantífera en Damaraland entre Walvis Bay y Swakopmund.

36. O'okiep Copper Company (Estados Unidos)

La O'okiep realiza prospección de uranio en Trokkopje.

37. Phelps Dodge, Inc. (Estados Unidos)

Por conducto de la filial que le pertenece enteramente, Phelps Dodge (Pty.) Ltd., la empresa busca cobre, plata y zinc en Outjo y en el nordeste de Namibia.

38. Sr. B.J.H. du Preez (Sudáfrica)

El Sr. Du Preez es un empresario sudafricano y ha descubierto un yacimiento de antracita frente a la costa.

39. Riofinex (Reino Unido)

Riofinex es una subsidiaria de exploración, aparentemente de propiedad exclusiva de la RTZ. La compañía realiza cateos de uranio.

40. Sarusas development Corporation (Sudáfrica)

Sarusas es un grupo de compañías sudafricanas que realiza cateos de diamantes, cobre y otros minerales. La compañía participa del consorcio General Mining and Finance/JCI/Sarusas y tiene una base en Otjijangasemo, 100 kilómetros al norte de Ohopoho.

41. Société Minière et Métallurgique de Peñarroya, SA (Francia)

Esta empresa es propietaria de todas las acciones de la Vendome South Africa (Pty.) Ltd., junto con la Société Nickel de Francia y participa en prospección conjunta con la Nord Resources Corporation en Garob.

42. South African Minerals Corporation, Ltd. (Sudáfrica)

La corporación ha buscado minerales en Otjosondu, 90 millas al este de Okahanja. Durante 1973 negoció para deshacerse de las reclamaciones de prospección minera que poseía en Namibia

43. South West Africa Company, Ltd. (SWACO) (Reino Unido)

La SWACO y la Tsumeb Corporation, Ltd., por conducto de la Tsumeb Exploration Company (Pty.) Ltd., realiza prospecciones de vanadio en Otavi, Damaralandia. La SWACO tiene el 25% de las acciones de la compañía y la Tsumeb el 75%. La SWACO tiene la concesión de 11 zonas mineras de 9,5 millas cuadradas en los distritos de Otavi y Brandberg; una concesión minera de 1,75 millas cuadradas en Berg Aukas;

derechos exclusivos de prospección en cinco zonas cuya superficie total asciende a 686 millas cuadradas, y 67 concesiones de exploración en otras partes del Territorio. La compañía retiene plenos derechos sobre 56 de las 686 millas cuadradas; el resto se ha cedido desde 1948 a la Tsumeb Exploration Company Ltd. La SWACO tiene derechos preferentes respecto de los minerales que contengan vanadio. La compañía arrienda 110 millas cuadradas de terrenos francos a granjeros y organizaciones comerciales. El Presidente de la SWACO declaró en noviembre de 1973 que se venía realizando un programa activo de exploración encaminado a aumentar las reservas minerales y a crear oportunidades para ampliar la escala de las operaciones. En 1972/1973 la SWACO obtuvo un beneficio neto de 118.819 libras esterlinas; los pagos de dividendos ascendieron a 74.453 libras esterlinas y los gastos previstos de capital se calculaban en 450.000 libras esterlinas.

44. South West Africa Tin and Koper (Bpk.) (SWATIN) (Sudáfrica)

SWATIN se ocupa de la prospección del estaño.

45. Superior Oil (Estados Unidos)

En una empresa conjunta de Superior Oil con Falconbridge Nickel Mines, Ltd., se comunicó el descubrimiento de mineral de sulfuro de cobre y zinc.

46. Terra Marine Mining Company (de propietarios desconocidos)

Terra Marine, en asociación con la Tsumeb Exploration Company (Pty.), Ltd., recibió grandes concesiones para prospección a unas 30 millas al sur de Rehoboth.

47. Tsumeb Corporation, Ltd. (Estados Unidos)

La Tsumeb Corporation (75%) y SWACO (25%) son accionistas principales de la Tsumeb Exploration Company (Pty.), Ltd., que realiza prospección en Otavi y tiene derechos sobre todos los minerales básicos excepto el vanadio. La Tsumeb Corporation es accionista del 20% del capital en la prospección que realiza Africa Triangle en Witvlei. Tsumeb busca también fluorita.

Los continuos e intensos esfuerzos de exploración de Tsumeb encaminados a asegurar las ganancias futuras de la sociedad contribuyen también directamente a la capacidad de Sudáfrica de permanecer en Namibia; esta exploración cuesta por lo menos 1 millón de dólares de los Estados Unidos por año.

48. Tsumeb Exploration Company (Pty.), Ltd. (Estados Unidos)

Esta compañía ha comunicado que encontró una gran masa de mineral de plomo y de cobre. Participa en una empresa de exploración conjunta con un grupo que incluye a la United States Steel Corporation, De Beers Consolidated Mines, Ltd. Sudáfrica y varias otras compañías de Sudáfrica. A la compañía también se le ha otorgado una concesión para prospección en asociación con la Terra Marine Mining Company.

49. Union Corporation Ltd. (Sudáfrica)

La corporación se ocupa de un programa de prospección de uranio en el distrito de Swakopmund junto con la Anglo American Corporation y la Compagnie française des pétroles y Aquitaine South West Africa.

50. United States Steel Corporation (Estados Unidos)

La sociedad participa en una empresa de exploración conjunta con un grupo que incluye a la Tsumeb Exploration Company, De Beers Consolidated Mines y otras compañías de Sudáfrica. Desde 1969 la sociedad tiene un interés, que es ahora del 30%, en nuevas prospecciones del grupo ANGLOVAAL.

Una de las concesiones incluye cobre y otros minerales básicos y prospección de piedras preciosas. United States Steel posee el 30% de las acciones de Africa Triangle.

51. Zapata Norness, Inc. (Estados Unidos)

Por conducto de su filial de la que posee todas las acciones, Navarro Exploration Company, la compañía realiza prospección de plata, zinc, plomo y molibdeno en la zona de Windhoek.

C. Petróleo: prospección y comercialización

1. Société nationale des pétroles d'Aquitaine (Francia)

Por conducto de su filial, de la que posee el 99,8% de las acciones, Aquitaine South West Africa, Aquitaine posee una concesión exclusiva en Namibia así como una concesión en un consorcio con De Beers.

2. Aracca Exploration, Ltd. (Estados Unidos)

Aracca realiza prospección de petróleo en consorcio con Getty Oil Company, Continental Oil Company y Phillips Petroleum Company.

3. Artnell Exploration Company (Estados Unidos)

Esta compañía tiene su oficina central en Chicago, Illinois.

4. Brilund Mines, Ltd. (Canadá y Estados Unidos)

Brilund, sociedad de cartera, fue constituida en sociedad en Ontario y tiene su oficina central en Toronto y oficinas ejecutivas en Mount Vernon, Nueva York. Todos sus funcionarios, directores y gerentes proceden de Nueva York y Nueva Jersey. Sus intereses están enteramente en Namibia y se concentran en tres filiales de las

que posee todas las acciones: Etosha Mineral (Pty.); Etopet Minerals (Pty.), Ltd.; y Etosha Petroleum Company, Ltd. Etosha Petroleum comenzó a perforar en 1969 en la Hondonada de Etosha, en asociación con Tiefbohr (Pty.), Ltd.

5. British Petroleum Company (BP) (Reino Unido)

BP es el mayor grupo industrial en el Reino Unido y 49% de sus acciones son propiedad del Gobierno del Reino Unido. British Petroleum Natal Trading es una de sus filiales principales, que controla el 12% del mercado de petróleo de Sudáfrica con operaciones de comercialización que se extienden a Namibia. BP participó en la prospección de petróleo en Namibia pero se informa que se retiró de sus concesiones petroleras frente a las costas de Namibia. BP posee el 50% de las acciones de Shell y South African Petroleum Refineries (Pty.), Ltd.

6. British Petroleum Development Company of South Africa, Ltd. (Reino Unido)

La compañía que posee el 50% del capital de Shell South West Africa Ltd. realizó prospección junto con Shell Explorasie Suidwes-Afrika en regiones situadas frente a las costas durante 1971 y 1972.

7. Caltex (Estados Unidos)

Se otorgó a Caltex la concesión para la prospección de petróleo frente a la costa Skeleton. Cincuenta por ciento de sus acciones son propiedad de la Standard Oil Company de California y 50% de la Texaco Oil Company.

8. Compagnie française des pétroles (Francia)

Esta compañía, por conducto de su filial Total-South Africa (Pty.), Ltd., de la que posee todas las acciones explota estaciones petroleras y actúa como organismo de comercialización. Tiene una terminal marítima a granel en la Bahía de Walvis e instalaciones terrestres a granel en Namibia.

9. Continental Overseas Oil Company (Estados Unidos)

Esta filial de propiedad exclusiva de Continental Oil Company en consorcio con la Getty Oil Company, la Phillips Petroleum Company y Aracca Exploration, es concesionaria de una región profunda frente a la costa.

10. Chevron Oil Company of South West Africa (Estados Unidos)

En enero de 1971 a esta filial de propiedad exclusiva de la Standard Oil Company de California se le concedieron nuevos derechos para la exploración en una concesión frente a las costas de 4.000 millas cuadradas junto con Regent Petroleum, filial de la Texaco Oil Company.

En febrero de 1974 se encontró un gran campo submarino de metano frente a la costa de Namibia entre Lüderitz y la desembocadura del río Orange en la concesión conjunta de Chevron, Texaco y la Southern Oil Exploration Corporation (Pty.), Ltd. (SOEKOR) que Chevron explota. Se previó un programa activo para continuar las operaciones, inclusive operaciones de sondeo, así como nuevas perforaciones.

11. De Beers Consolidated Mines, Ltd. of South Africa (Sudáfrica)

De Beers Oil Holdings South West Africa Ltd. (división de De Beers Oil South Africa Ltd., establecida en 1968) y De Beers Prospecting South West Africa (Pty.) Ltd., son filiales de propiedad exclusiva de De Beers Consolidated Mines, Ltd.

De Beers Oil Holdings tiene una concesión en consorcio con la Société nationale des pétroles d'Aquitaine (Francia).

12. Deutsche Schachtbau-und Tiefbohrergesellschaft, m b H (República Federal de Alemania)

Esta compañía posee el 50% de Tiefbohr (Pty.), Ltd. de Sudáfrica que realiza actividades de perforación para Etosha Petroleum (Pty.) Ltd. Tiefbohr recibe apoyo financiero del Gobierno de la República Federal de Alemania.

13. Etosha Petroleum (Pty.), Ltd. (Canadá)

Esta compañía, que se constituyó en sociedad en Namibia en 1960, es una filial de propiedad exclusiva de Brilund Mines, Ltd., de Canadá.

La compañía realiza actividades de exploración en busca de petróleo en su concesión de 116.000 millas cuadradas en Namibia.

14. Getty Oil Company (Estados Unidos)

Getty Oil controla el 33% de las acciones de Tidal Diamonds (SWA) (Pty.), Ltd., y por conducto de su filial de la que posee todas las acciones, Tidewater Oil Company, participa en un consorcio de prospección con la Continental Overseas Oil Company, Phillips Petroleum Company, y Aracca Exploration.

15. Gulf Oil Company (Estados Unidos)

Gulf Oil posee una concesión para la prospección en Namibia.

16. H. Merensky/Mining and Exploration Company (Estados Unidos)

La compañía es parte de un consorcio con Syracuse Oils y Woodford Oil and Gas Company.

17. Milford Argosy Company (Estados Unidos)

En 1973, Milford Argosy firmó un contrato de arrendamiento con SOEKOR y Southern Oil Exploration Corporation (South West Africa) (Pty.) Ltd. (SWAKOR) para una concesión petrolera frente a las costas de Sudáfrica y Namibia. compañía parece haber adquirido una concesión frente a la costa en una región que se encuentra a ambos lados de la frontera entre Sudáfrica y Namibia.

18. Phillips Petroleum Company (Estados Unidos)

Véanse C.2, C.10 y C.14 supra.

19. Sr. B.J.H. du Preez/Strathmore Services, Ltd. (Sudáfrica)

Estas compañías tienen derechos de prospección en cuatro concesiones frente a las costas alquiladas por SWAKOR en asociación con el Sr. Aristotle Onassis, industrial y propietario de buques griego.

20. Regent Petroleum Company (Estados Unidos)

Véanse C.7 y C.10 supra.

21. Shell Transport and Trading Company Ltd. (Reino Unido)

Esta compañía participa en un consorcio con la BP Development Company de Sudáfrica para inversiones frente a las costas o ingresos procedentes de Sudáfrica o Africa meridional; controla el 40% de todas las inversiones del grupo Royal Dutch/Shell, 60% del cual es controlado por la Royal Dutch Petroleum Company, Ltd. También controla el 50% de la Shell South West Africa Ltd., organismo de comercialización de Shell, y el 50% de Shell and British Petroleum South African Refineries, Ltd. Shell también tiene dos filiales de las que posee todas las acciones: Shell Chemical South Africa, Ltd. y Shell Explorasie Swidwes-Afrika, que realizan actividades de prospección junto con BP.

22. Société nationale des pétroles d'Aquitaine (Francia)

Aquitaine South West Africa, filial de propiedad exclusiva de esta compañía, alquila a SWAKOR dos zonas situadas frente a las costas de una superficie de 854 kilómetros cuadrados. Aquitaine realiza actividades de prospección junto con De Beers Oil Holdings (Pty.), Ltd., en una gran concesión terrestre en la parte sudoriental de Namibia.

23. Southern Oil Exploration Corporation South West Africa (Pty.) Ltd. SWAKOR  
(Sudáfrica)

SWAKOR está registrada en Namibia como filial de SOEKOR de Sudáfrica. Sus operaciones son financiadas por el Gobierno de Sudáfrica por conducto del Fondo para Recursos Minerales Estratégicos.

SOEKOR (véase C 24 infra) actuando en virtud de la Ordenanza de Minas, Trabajos y Minerales (Mines, Works and Mineral Ordinance) de 1968 estableció su contraparte propietaria conocida como SWAKOR en 1968. Los derechos de prospección de SWAKOR en Namibia abarcan alrededor de 600.000 kilómetros cuadrados y la actividad principal de la sociedad consiste en otorgar concesiones para la prospección de petróleo a diversas compañías extranjeras.

Desde 1965 SOEKOR, por conducto de SWAKOR, celebró acuerdos de subarrendamiento con las siguientes compañías para que exploraran sus concesiones frente a las costas de Namibia. Las regiones de las concesiones, a lo largo de la costa han sido subarrendadas por SOEKOR-SWAKOR a las compañías siguientes:

- a) Shell Exploratie Surdwes-Abaka (Edms) Bpk., y British Petroleum Development Company of South Africa, Ltd. (Consortio)
- b) Gulf Oil Company
- c) Chevron Oil Company of South West Africa
- d) Consortio Caltex Chevron/Regent
- e) H. Merensky Mining and Exploration Company
- f) Diamond Mining and Utility Company
- g) CDM
- h) Marine Diamond Corporation
- i) Consortio De Beers Holdings Aquitaine

En la prensa especializada se ha informado de que la región petrolífera más prometedora en Namibia es la costa junto con ciertas regiones del interior. Casi toda la costa de Namibia ha sido dividida en zonas de concesión para su arrendamiento a los que desee realizar prospección.

Se han otorgado concesiones en el interior a las compañías siguientes:

- i) De Beers
- ii) Etosha Petroleum (Pty.) Ltd.
- iii) Diamond Mining and Utility Company
- iv) De Beers Oil Holdings South West Africa, Ltd. y Aquitaine South Africa

24. Southern Oil Exploration Corporation (Pty.) Ltd. (SOEKOR) (Sudáfrica)

El 50% de las acciones de SOEKOR son propiedad de IDC y el 50% de South Africa Coal, Oil and Gas Corporation (SASOL); en consecuencia, está plenamente financiada por el régimen sudafricano que, por conducto de SOEKOR, ha asumido el derecho exclusivo de realizar actividades de prospección y de explotación de petróleo y gas natural en Sudáfrica y Namibia en virtud de la Ley de Derechos Mineros (Mining Rights Act) en virtud de la cual se otorgó a SOEKOR derechos de prospección que abarcan alrededor de 1.300.000 km<sup>2</sup> de tierras y alrededor de 230.000 km<sup>2</sup> frente a las costas.

25. Standard Oil of California (Estados Unidos)

Standard Oil, por conducto de su filial de la que posee todas las acciones, Chevron Oil Company of South West Africa, posee dos concesiones frente a las costas. La compañía también posee el 50% de las acciones de Caltex, organismo de comercialización conjunto de Standard Oil y Texaco que explota estaciones de petróleo.

26. Syracuse Oil, Ltd. (Canadá)

La compañía se ocupa de actividades de prospección en consorcio con H. Merensky Mining and Exploration Company y Woodford Oil and Gas Company.

27. Teledyne Exploration Company of Texas (Estados Unidos)

Esta compañía ha realizado estudios sísmicos para Etosha Petroleum (Pty.) Ltd., desde 1969.

28. Texaco Oil Company (Estados Unidos)

Véanse C 10, C 20 y C 25 supra.

29. Texas Gulf Corporation (Estados Unidos)

Durante 1973 la Texas Gulf Corporation comenzó a perforar en Namibia utilizando los servicios de una compañía subsidiaria con oficinas en Upington, Sudáfrica.

30. Trans-American Mining Company (Canadá)

Trans-American es el agente autorizado de un sindicato de los Estados Unidos compuesto de los Sres. Charles Payser, Julius Fleischmann, Richard Cowell y Winston Guest y la Waterford Oil Company.

31. Woodford Oil and Gas Company

Parte de un consorcio del que participa la H. Merensky/Mining and Exploration Company y Syracuse Oils.

D. Energía hidroeléctrica: Plan de la cuenca del río Cunene a/

1. Anglo American Corporation, Ltd. (Sudáfrica)

Su compañía de construcción de la que posee todas las acciones, LTA, Ltd., es un subcontratista importante del proyecto hidroeléctrico.

2. Commerzbank AG/Deutsche Bank/Dresdner Bank, AG (República Federal de Alemania)

Estos bancos suministran préstamos a la Electricity Supply Commission (ESCOM) de Sudáfrica para el plan de la cuenca del río Cunene; también financian otras compañías industriales y mineras.

---

a/ El río Cunene está situado en la frontera entre Namibia y Angola. El plan de energía hidroeléctrica es el resultado de un acuerdo firmado en 1969 entre Sudáfrica y Portugal. Sudáfrica financia la mayor parte del proyecto.

3. Credit Commercial de France, SA y Credit Lyonnais, SA (Francia)

Véase D 2 supra.

4. Electricity Supply Commission (ESCOM) (Sudáfrica)

La ESCOM es la mayor organización de servicio público de Sudáfrica; tiene la responsabilidad de la construcción de la red de electricidad que une el plan de la cuenca del río Cunene con los pueblos y minas de Namibia, y especialmente con la mina de uranio Rössing.

5. George Wimpey and Sons, Ltd. (Reino Unido)

La filial de esta empresa, la George Wimpey and Company (SWA) (Pty.), Ltd., terminó en 1971 un contrato de construcción de caminos de 5 millones de libras esterlinas en Namibia en relación con la cuenca del río Cunene.

6. Industrial Development Corporation of South Africa, Ltd. (IDC) (Sudáfrica)

Por intermedio de su filial, la South West Africa Water and Electricity Corporation (SWAWEK), la IDC participa en algunos proyectos importantes relacionados con el plan de la cuenca del río Cunene.

7. South West Africa Water and Electricity Corporation (SWAWEK) (Sudáfrica)

Todo el capital de la SWAWEK es propiedad de la IDC. La compañía se registró como empresa privada en 1964 con el fin de ejecutar el plan de la cuenca del río Cunene. El capital en acciones ha aumentado de 5 millones de rand, que tenía originalmente, a 37 millones. La SWAWEK actúa en conjunto con dos organismos gubernamentales de Sudáfrica: la ESCOM y la dependencia para el Africa Sudoccidental del Departamento de Asuntos Hidráulicos. El centro de la red integrada de electricidad estará en Omaruru; se instalarán 520 kilómetros de cables de 330 kilovoltios para completar el sistema. La central termoeléctrica de Van Eck, situada cerca de Windhoek, debía quedar terminada en 1973. Los fabricantes de las turbinas y generadores son Brown Boveri et Cie./Oerlikon; Yarrow (Africa) está fabricando las calderas. Se estima que la central hidroeléctrica del Salto de Ruacana costará 100 millones de rand.

E. Pesca

1. Angra Pequeña Fishing Corporation, Ltd. (Sudáfrica)

Esta empresa elaboradora de pescado está registrada en la bolsa de valores de Johannesburg.

Las compañías de cartera Kaap Kunene Beleggings, Bpk. y Atlantic poseen grandes intereses en Angra Pequeña, que es controlada indirectamente por el Trust Bank.

2. Consortium Fisheries Corporation, Ltd. (Sudáfrica) y Federal Marine, Ltd., (Sudáfrica)

Estas compañías son las distribuidoras en el extranjero de la sardina envasada (marcas Glenryck, Lucky Star y Saldanha). El consorcio tiene una planta envasadora en Walvis Bay.

3. Kaap-Kunene Beleggings, Bpk. (Sudáfrica)

La Kaap-Kunene, compañía de cartera que maneja empresas filiales que le pertenecen totalmente situadas en Sudáfrica y Namibia, se dedica al enlatado de pescado, a la producción de harina y aceite de pescado y a la cría de ganado. Es dueña de New Western Fishing Industries, Ltd. y de Mid-Western Fish Products, Ltd. Es accionista minoritaria de Suid-Oranje Visserye, Bpk. (la fábrica de harina y aceite de pescado más grande de Sudáfrica y Namibia) y controla, conjuntamente con el grupo Ovenstone, la Buitesee Viskorporasie, Bpk., propietaria del barco factoría Suiderkruis, que fabrica harina y aceite de pescado.

La Kaap-Kunene es también accionista minoritaria de la Angra Pequeña Viskorporasie y de Irvin and Johnson, Ltd. (pesca por arrastre en alta mar). Otras de sus filiales son: Ohakava Ranching Company (Edms), Beperk; Kaap Kunene Beleggings (South West Africa) Ltd.; Nuwe Westelike Ontwikkelingsmaatskappy Bpk; Suidelike Voerbank Beperk; Cosmos Suppliers (Pty.) Ltd.; Treilkor Beperk; Noordelike Ontwikkelingsmaatskappy (Edms) Beperk; y otras. Las utilidades de la Kaap-Kunene, deducidos los impuestos, alcanzaron en 1969 a 2,1 millones de rand.

4. Konsortium Visserye (Sudáfrica)

Véase E 2, supra.

5. Kuiseb Visprodukte, Bpk. (Sudáfrica)

La Kuiseb Visprodukte es una compañía filial de Irvin and Johnson, de Sudáfrica.

6. Lamberts Bay Canning Company, Ltd. (Sudáfrica)

La Lamberts es miembro del grupo Oceana de compañías pesqueras y se especializa en la elaboración de langosta y pescado comestible y la producción de harina y aceite de pescado. Sus filiales (100%) son: South Africa Sea Products., Ltd.; Da Gama Visbedeyf (Edms), Bpk.; Coast Trading Company (Pty.), Ltd.; Snoekies Smokeries (Pty.) Ltd.; y North Bay Canning Company, Ltd. La Lamberts también es accionista de Marine Products, Ltd.; Seafare; Sea Products (SWA), Ltd. (SEASWAS); South West Africa Fishing Industries, Ltd., (SWAFIL); Tiger Oats, Ltd.; United Fish; Blue Continent Products (Pty.), Ltd.; y Trade Traffic (Pty.), Ltd. Las utilidades de la Lamberts, deducidos los impuestos, alcanzaron en 1969 a 393.000 rand.

7. Marine Products Ltd. (Sudáfrica)

La Marine Products es miembro del grupo Federale Volksbeleggings. Tiene fábricas que producen harina, aceite y subproductos de pescado y Pescado enlatado en Walvis Bay, por intermedio de sus filiales, la Namib Fisheries, Ltd. (que tiene una filial, la Karibib Visserye Bpk.) y la Tuna Corporation of Africa, Ltd. (que tiene una filial, Neptune Fisheries Ltd.). Otras de sus filiales son Nola Industries, Insulation Products (Pty.) e Industrial Oil Processors. Posee el 20% de Irvin and Johnson, Ltd., y un interés minoritario en Klein Aub Copper Company, Ltd. y Federal Chemical Investment. Las utilidades de la compañía, deducidos los impuestos, alcanzaron en 1969 a 3,6 millones de rand.

8. Metal Box Company (Sudáfrica)

La compañía explota una fábrica enlatadora en Walvis Bay.

9. Namib Fisheries Ltd. (Sudáfrica)

Esta compañía elaboradora de pescado es propiedad de Marine Products, Ltd. y está registrada en la bolsa de valores de Johannesburg.

10. New Western Fishing Industries, Ltd. (Sudáfrica)

Esta compañía elaboradora de pescado es propiedad de Kaap-Kunene Beleggings, Bpk. y está registrada en la bolsa de valores de Johannesburgo.

11. Oceana Fishing Company, Ltd. (Sudáfrica)

Esta compañía elaboradora de pescado es propiedad de Sea Products (SWA) Ltd. y está registrada en la bolsa de valores de Johannesburg.

12. Grupo Oceana (Sudáfrica)

El grupo es accionista minoritaria de las siguientes compañías: United Fish Canners Ltd., Seafare Investments Ltd., Lamberts Bay Canning Company, Ltd., SA Sea Products y Sea Products (SWA) Ltd., (SEASWAS)

13. Ovenstone Investments, Ltd. (OIL) (Sudáfrica)

La OIL es una compañía de cartera que opera por intermedio de filiales (incluida la Walvis Bay Canning Corporation, Ltd., filial que le pertenece enteramente), cuyos principales productos son pescado enlatado, harina de pescado y aceite de pescado. La OIL posee un interés conjunto (50%) con la Kaap-Kunene, por intermedio de K.K.O. (Edms), en la Buitesee Viskorporasie Beperk. En 1968, la compañía adquirió todo el capital en acciones emitido por la John Ovenstone, Ltd. Las utilidades, deducidos los impuestos, alcanzaron en 1969 a 1,1 millones de rand.

14. Sarusas Development Corporation, Ltd. (Sudáfrica)

La Sarusas posee el 40% de las acciones de Sarubar (Pty.) Ltd. en asociación con la Willem Barendsz, Ltd. (60%), a la cual se asignan los cupos combinados de ambas socias. Los principales accionistas de la Sarusas son General Mining and Finance Corporation, IDC, Sanlam, Volkskas y Westies Minerals (Edms) Bpk.

15. Sea Products (SWA), Ltd. (SEASWAS) (Sudáfrica)

La SEASWAS es miembro del grupo Oceana de compañías pesqueras y opera por intermedio de filiales que le pertenecen totalmente con sedes en Walvis Bay y Lüderitz, incluidas Oceana Fishing Corporation Ltd., (Walvis Bay); Lüderitz Bay Canning Ltd., (Lüderitz); Luries Canning Factory Ltd. y African Canning Company (SWA), Ltd.

En el año 1973, sus utilidades netas, deducidos los impuestos, alcanzaron a 3 millones de rand.

16. Sea Harvest (Pty.) Ltd. (Sudáfrica/España)

Las acciones de esta compañía pertenecen a intereses españoles, y la Imperial Cold Storage and Supply Co. Ltd., de Sudáfrica posee también una parte importante de las acciones. La fábrica de la compañía se construirá en Walvis Bay.

17. South West Africa Fishing Industries, Ltd. (SWAFIL) (Sudáfrica)

La SWAFIL es una compañía de cartera y financiera que opera en las esferas de la pesca y la elaboración de pescado. Su planta de enlatado, su grada y su astillero están situados en Lüderitz, y la fábrica de harina de pescado y de aceite de pescado está en Walvis Bay. Entre sus filiales están: Cape Lobster Canning Company, Ltd. (Lüderitz); Table Mountain Canning Company, Ltd.; Northern Fishing Industries of South West Africa (Pty.) Ltd.; Ocean Products, Ltd.; West Coast Fishing Industries, Ltd., y Seaflower Investments (Pty.), Ltd. (Walvis Bay); Walvis Bay Trawling Co. (Pty.), Ltd. (perteneciente en un 60% a Northern Fishing Industries); Gaditana Fishing Company (Pty.) Ltd. (propiedad de West Coast en un 60% y de Pesquerías Gaditanas de Gran Altura, SA, de Madrid en un 40%). El grupo posee el 30% de las acciones de la Salt and Chemicals (Pty.), Ltd. Las utilidades de la SWAFIL, deducidos los impuestos, alcanzaron en 1969 a 1,8 millones de rand.

18. SWAPROM (Pty.), Ltd. (Sudáfrica)

La SWAPROM se formó para la temporada de pesca de 1972. La Sarubar (Pty.), Ltd. y la SEASWAS han adquirido en conjunto el control de la SWAFIL. Las dos fábricas instaladas en tierra de la SEASWAS y la SWAFIL son administradas como una operación combinada.

19. Suid Kunene Visserye, Bpk (Sudáfrica)

La compañía está controlada por Federale Volksbeleggings y Bonus Beleggings Korporasie, Bpk (BONUSKOR) y está registrada en la bolsa de valores de Johannesburg.

La Suid Kunene tiene una fábrica en Walvis Bay y sus propietarios son residentes blancos de Namibia. Tiene un acuerdo sobre enlatado con la Marine Products, Ltd. Las utilidades, deducidos los impuestos, alcanzaron en 1969 a 679.000 rand.

20. Tuna Corporation of Africa Ltd. (Sudáfrica)

Esta compañía elaboradora de pescado pertenece a Marine Products y está registrada en la bolsa de valores de Johannesburg.

21. United Fish Cannery, Ltd. (Sudáfrica)

La United es una compañía de inversiones y miembro del grupo Oceana de compañías. Los accionistas que la controlan son la Tiger Oats, Ltd y la National Milling Company. La United posee acciones de Lamberts Bay Canning Company, Ltd Marine Products Ltd.; Sea Products (SWA), United Seafare Holdings, Federal Marine, Ltd, y Union Coast Fisheries Ltd. Sus utilidades, deducidos los impuestos, alcanzaron en 1969 a 170.000 rand.

22. West Coast Fishing Industries (Sudáfrica)

Esta compañía elaboradora de pescado pertenece a SWAFIL.

23. Willem Barendsz Ltd. (Sudáfrica)

Esta compañía posee el barco factoría Willem Barendsz, que fabrica harina de pescado. Por intermedio de una filial que le pertenece totalmente, la Dorado Fish Products (Pty.), Ltd., posee también una flota pesquera que suministra pescado al barco factoría, que elabora gránulos de harina de pescado y aceite de pescado. Las utilidades de la compañía, deducidos los impuestos, alcanzaron en 1969 a 1,1 millones de rand.

F. Agricultura

1. A.C. Young and Company, Ltd. (Sudáfrica)

Esta compañía tiene dos filiales: la South West Africa Wool Exchange (Pty.) Ltd., y la South West Africa Wool Sorters (Pty.), Ltd.

2. Boere-Saamwerk, Bpk. (BSB) (Sudáfrica)

Esta cooperativa sirve al sector agrícola, realizando la mayor parte de sus transacciones comerciales en el territorio. La BSB organiza sus propios remates de ganado y regula el abastecimiento de ganado a las fábricas de la Vliessentraal (véase H 11 más adelante).

En 1973 se informó que sus reservas alcanzaban a 6 millones de rand y que los excedentes de las operaciones del año ascendían a 833.033 rand.

3. Eastwood and Holt, Ltd. (Reino Unido)

Esta compañía comercializa las pieles de caracul para la BSB.

4. Gayner and Ducas, Inc. (Estados Unidos)

El Gobierno sudafricano designó a esta compañía como su consultora de publicidad para la Junta del caracul para el mercado de los Estados Unidos.

5. Hudson's Bay and Annings (SWA) Ltd. (H.B. and A.) (Reino Unido)

La H.B. and A. se formó en 1972 como resultado de la fusión de las compañías peleteras filiales de la Hudson's Bay Company (Hudson's Bay Company Fur Sales) del Canadá, y de la Wood Hall Trust, Ltd. (Anning, Chadwick and Kiver, Ltd., del Reino Unido) para comercializar pieles de caracul para la Farmer's Co-operative Wool and Produce Union y la African Karakul Auctions of South West Africa. El capital en acciones de la compañía se divide de la manera siguiente: Hudson's Bay, 59%; y Wood Hall Trust, 41%. La compañía administra un almacén de clasificación de caracul en Windhoek.

6. Karoo Meat Exchange, Ltd. (Sudáfrica)

Esta compañía tiene un matadero y una fábrica de enlatado de carnes en Okajanja.

7. Sr. Jan Packard (Sudáfrica)

El Sr. Packard es propietario de la Karoo Meat Exchange.

8. Sirdar, Ltd. (Reino Unido)

Las filiales que pertenecen por completo a esta compañía, Sirdar Wools (Pty.), Ltd. y SW Yarns (Pty.), Ltd. compran lana sin elaborar.

9. SWAGA Karakul Auction Ltd. (Sudáfrica)

La SWAGA realizó ventas de caracul de Namibia en Copenhagen durante 18 meses. Se informó que había puesto fin a esas operaciones en enero de 1974.

10. Thürer and Hollander/Thürer Gruppe (República Federal de Alemania)

La filial de propiedad total de esta compañía, SWA Karakul Centrale (Pty.), Ltd., explota dos granjas de caracul: Neue Haribes Company (Pty.), Ltd. y Duwiseb (Pty.), Ltd. Otra subsidiaria de propiedad total, la Thürer Fur Processing Company of South Africa (Pty.), Ltd. elabora el caracul. La compañía tiene un convenio de comercialización con la BSB.

11. Vleissenstraal SA Meat Producers (Central Co-operative) Ltd., (Sudáfrica)

Esta compañía es una cooperativa sudafricana de carne que posee dos mataderos y fábricas de enlatado de carne en Otawi y Windhoek.

G. Construcción e industria manufacturera

1. Arthur G. McKee de San Francisco (Estados Unidos)

La McKee, una filial que pertenece totalmente a la Western Electric Knapp Engineering Division, tiene el contrato de ingeniería básica de la planta principal de la Rössing Uranium, Ltd.

2. Babcock and Wilcox International, Ltd. (Reino Unido)

La Triplejay Equipment (Pty.), Ltd., filial de propiedad total de la Babcock, dirige un taller de servicio en ingeniería civil en Windhoek.

3. Barlow (Sudáfrica)

La Barlow es la mayor compañía financiera industrial de Sudáfrica y realiza actividades en Namibia.

4. Blackwood, Hodge, Ltd. (Reino Unido)

La Blackwood Hodge South Africa, Ltd., filial de ingeniería que pertenece por entero a la Blackwood, tiene un taller en Windhoek.

5. British Oxygen, Ltd. (Reino Unido)

La filial de propiedad total de esta compañía, la African Oxygen (Pty.), Ltd., tiene una fábrica en Windhoek.

6. British Steel Corporation (Reino Unido)

La empresa tiene una participación minoritaria en las acciones de la Stewarts and Lloyds of South West Africa, Ltd., que tiene un taller en Windhoek.

7. Davy Ashmore, Ltd., (Reino Unido)

La Power-Gas, Ltd., filial de propiedad total de la Ashmore, se dedica a proporcionar equipo para la construcción de la planta de uranio de Rössing. Tiene un contrato con RTZ en asociación con Arthur G. McKee, de San Francisco.

8. Holiday Inns (Estados Unidos)

Se ha informado que la Holiday Inns proyecta construir un hotel en Windhoek.

9. Interspace, Inc. (Estados Unidos)

La Interspace tiene el contrato de construcción de tuberías de agua para el abastecimiento de Rössing desde Swakopmund.

10. Leyland Motor Corporation (Reino Unido)

La Leyland Motor Corporation SWA (Pty.), Ltd. es una filial de propiedad total de la Leyland.

11. Lurgi Gesellschaft, AG (República Federal de Alemania)

La Lurgi SA (Pty.), Ltd., filial de la Lurgi, está efectuando trabajos eléctricos en Rössing y otras minas.

12. Mitchell Cotts Group, Ltd. (Reino Unido)

La Reinforcing Steel Company (Pty.), Ltd. es una filial de la Mitchell Cotts.

13. Murray and Stewart Ltd., (Sudáfrica)

Esta compañía ejecuta proyectos de ingeniería civil y de construcción de caminos.

14. Portland Cement (Reino Unido)

15. Varias

Para facilitar las ventas, varias compañías de los Estados Unidos han establecido oficinas en el territorio: Burroughs Corporation, Canada Dry, Firestone Tiner and Rubber Company, Galion, General Tire and Rubber Company, National Cash Register, Royal Crown Cola Company, Mobil Oil Company, Singer Sewing Machine Company, Valvoline y Caltex.

H. Banca, servicios y otras actividades

1. Barclays National Bank Ltd. of South Africa (Reino Unido)

El 85% de las acciones del Barclays National Bank pertenece a Barclays Bank International, Ltd., del Reino Unido. Barclays National tiene 22 sucursales y 90 agencias en Namibia. El banco se negó a reconocer al Jefe Herero Clemens Kapuuo como sucesor del Jefe Hosea Kutaka para la utilización del Fondo Fiduciario Tribal de los Hereros.

2. Chase Manhattan Bank/First National City Bank (Estados Unidos)

Estos bancos forman parte de un consorcio que está financiando el proyecto de la planta de uranio de Rössing y proporcionando préstamos al Gobierno de Sudáfrica.

3. French Bank in Southern Africa, Ltd. (Francia)

Este banco tiene una sucursal completa en Windhoek.

4. Legal and General Insurance Company (Reino Unido)

Esta compañía de seguros tiene una sucursal completa en Windhoek.

5. Lindblad Travel Inc. (Estados Unidos)

Lindblad organiza giras a Namibia.

6. London and Lancashire Insurance Company (Reino Unido)

Esta compañía de seguros tiene una oficina en Windhoek.

7. Nedbank, Ltd. (Sudáfrica)

Nedbank tiene sucursales en Windhoek y Walvis Bay.

8. Norwich Union Life Insurance Society (Reino Unido)

La Norwich tiene una sucursal completa en Windhoek por intermedio de su filial, la Norwich Union Insurance Society of South Africa, que le pertenece por entero.

9. Standard and Chartered Banking Group (Reino Unido)

El grupo posee la mayoría de las acciones del Standard Bank of South Africa, Ltd., con una sucursal completa en Windhoek y agencias en otras partes de Namibia.

10. Sun Alliance (Reino Unido)

Esta compañía de seguros tiene una oficina en Windhoek.

11. Western Bank (Sudáfrica)

---

## كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم - استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

### 如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех странах. Для получения справок об изданиях в вашем книжном магазине или в Секции по продаже изданий Организации Объединенных Наций в Женеве.

### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

### ACIONES UNIDAS

venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.